

ADDENDUM N° I AL
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PARA EL PROYECTO

“Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad -DeTIEC”

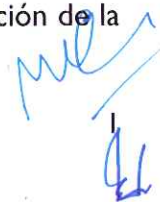
(COF N° 04/10)

El presente instrumento jurídico, en adelante denominado Addendum N°I al Convenio de Financiamiento (COF) del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, se celebra entre la República del Paraguay, en adelante denominada "Estado Beneficiario", representado por el Representante Permanente del Paraguay ante ALADI y el MERCOSUR por una parte, y la Secretaría del MERCOSUR, en adelante denominada "SM", representada por su Coordinador.

Forman parte de este Addendum las cláusulas particulares que se acuerdan entre las Partes y los siguientes Anexos: Anexo I, Designación o acreditación del representante legal del Estado Beneficiario; Anexo II Representación de la SM a través de su Coordinador, DEC CMC N° 07/07 "Estructura y Funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR" y RES. GMC N° 05/12 "Designación del Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR"; Anexo III, Justificación de los cambios propuestos: Informe Técnico de la UTF y Acta N° 01/14 de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR; Anexo IV, Nueva Matriz de Marco Lógico; Anexo V, Nuevo Cronograma de Desembolsos.

CLÁUSULA PRIMERA. Del Objeto

El presente Addendum tiene por objeto modificar el COF N° 04/10 que regula las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la



Conformidad -DeTIEC" aprobado por el Consejo del Mercado Común, denominado en adelante "CMC", por la DEC. CMC N° 10/09 - FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO "DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – DETIEC".

CLÁUSULA SEGUNDA. Nueva Matriz de Marco Lógico

Las Partes convienen modificar la Matriz de Marco Lógico del Proyecto, obrante a pp. 8-12 del Anexo III del COF N° 04/10, acordando incorporar el Anexo IV del presente Addendum como parte integrante del Convenio. El Anexo IV del presente instrumento sustituye el Anexo III del COF N° 04/10, pp. 8-12.

CLÁUSULA TERCERA. Modificación del Cronograma de Desembolsos

Las Partes convienen modificar el cronograma de desembolsos obrante como Anexo IV del COF N° 04/10, acordando incorporar el Anexo V del presente Addendum como parte integrante del Convenio. El Anexo V del presente instrumento sustituye el Anexo IV del COF N° 04/10.

CLÁUSULA CUARTA. Desembolso de recursos del FOCEM

Los recursos del FOCEM aún no desembolsados serán realizados respetando lo dispuesto por el Anexo V del presente Addendum.

CLÁUSULA QUINTA. Contrapartida



El Estado Beneficiario se compromete, en cuanto a los pagos previstos *pari passu* los desembolsos del FOCEM, a participar en el financiamiento del Proyecto en los términos del Anexo V del presente Addendum.

CLÁUSULA SEXTA. Inalterabilidad del objeto y fin

El presente Addendum no modifica el objeto y fin del Proyecto, en los términos de su aprobación por medio de la Dec. CMC N° 10/09, ni los objetivos específicos obrantes como Anexo III del COF N° 04/10.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Modificación de los instrumentos conexos

Las Partes convienen que toda modificación en los documentos complementarios de planificación operativa necesaria para la adecuación del Proyecto a los términos del presente Addendum será realizada de la siguiente manera; el Organismo Ejecutor presentará sus propuestas a través de la UTNF a la UTF, con base en los procedimientos aplicables al FOCEM (DEC. CMC N° 01/10 y demás normativa procedimental).

CLÁUSULA OCTAVA. Ratificación

Las Partes convienen que las disposiciones emergentes del COF N° 04/10 que no se encuentran expresamente modificadas por el presente Addendum se mantienen sin cambios y serán objeto de los derechos y obligaciones oportunamente acordados.

CLÁUSULA NOVENA. Vigencia del Addendum



El presente Addendum entrará en vigor en la fecha de su firma, tendrá duración vinculada a la vigencia del COF N° 04/10 y no podrá ser objeto de denuncia por las Partes, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Vigésimo Séptima del COF N° 04/10.

EN FE DE LO CUAL, el Estado Beneficiario actuando por medio de su representante autorizado, y la SM, por intermedio de su Coordinador, firman el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor en idioma español en la ciudad de Montevideo, el día 29 de abril de 2014.

Firman el presente Addendum:



Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero

Por la República del Paraguay



Coordinador Oscar Pastore

Por la Secretaría del MERCOSUR





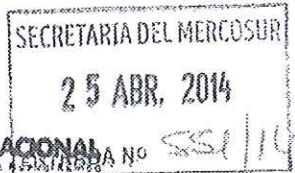
ANEXO I





MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Contingencia 120000 de 15000000



Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR

RP/ALADI-MERCOSUR/5/Nº 010/14

La REPRESENTACION PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE ALADI Y MERCOSUR presenta sus atentos saludos a la SECRETARIA DEL MERCOSUR - Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) - en ocasión de llevar a su conocimiento que el Embajador Bernardino Hugo Saguier suscribirá el *Addendum* del Convenio de Financiamiento (COF) del proyecto sobre el "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad (DETIEC)", en el marco del Fondo de Convergencia Estructural de MERCOSUR (FOCEM).

La REPRESENTACION PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE ALADI Y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la SECRETARIA DEL MERCOSUR - Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) - las seguridades de su distinguida consideración.



Montevideo, 24 de abril de 2014

A la
SECRETARIA DEL MERCOSUR
Ciudad
BHS/rc/lp

Base al Sector...	FOCEM
Observaciones...	
Director	

25/4/14

Colonia 993 el Julio Herrera y Obes
Montevideo - Uruguay
Teléfono (598) 2902 0824 / 2901 7724 Fax (598) 2902 6957



REPUBLICA PARAGUAY
RELACIONES
EXTERIORES

YETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Integración Económica

VMREDDOPI/DIE/E Nº 04/14

Asunción, 21 de abril de 2014

Ag. Addendum al COF Proyecto FSA/EMI DETIEC

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia al Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad (DETIEC)", en el marco del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Al respecto, tengo a bien solicitar, de la manera más atenta a Vuestra Excelencia, proceda a la firma del *Addendum* al Convenio de Financiamiento (COF) del mencionado proyecto, en conformidad con la autorización emanada de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) manifestada en la reunión de fecha 20 de febrero de 2014 y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 56.3 del Reglamento del FOCEM.

Hago propia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Embajador Federico A. González

Viceministro de Relaciones Económicas e Integración

A Su Excelencia

Embajador Bernardino Hugo Sanguier Caballero

Representante Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR

Montevideo - República Oriental del Uruguay

Palma N° 594 c/ 15 de agosto - Edificio ASIBAR, Primer piso
Teléfono (59321) 444 098 y 498 675
Asunción - Paraguay



ANEXO II



[Handwritten signature]

MERCOSUL/CMC/DEC. N° 07/07

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 04/96, 16/02 y 30/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 01/03, 18/03, 50/03, 06/04, 16/04 y 33/06 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la profundización del proceso de integración demanda avances institucionales que permitan que la Secretaría del MERCOSUR (SM) desempeñe mejor las tareas que le fueron atribuidas por el Protocolo de Ouro Preto y disposiciones complementarias.

Que es necesario reorganizar la SM, con el objetivo de fortalecerla, para que se adapte a las demandas actuales de la profundización del proceso de integración.

Que a fin de dinamizar el apoyo prestado por la SM a los demás órganos del MERCOSUR se hace necesario adecuar la política de personal de la SM.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Aprobar la "Estructura Organizativa de la Secretaría del MERCOSUR", que consta como Anexo I y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Aprobar las "Normas para la Selección y Contratación de Personal" con las atribuciones que le corresponden, que figuran en el Anexo II y forman parte de la presente Decisión.

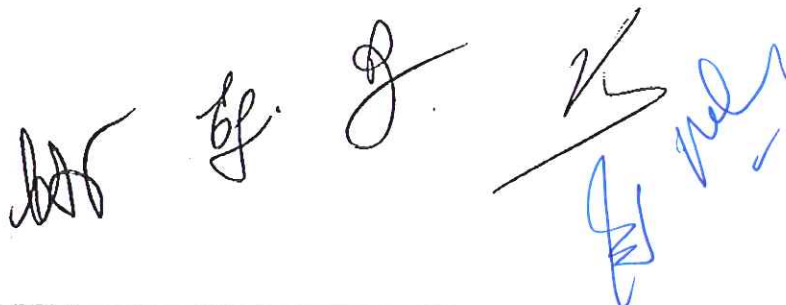
Art. 3 - Aprobar la "Estructura Salarial" que figura en el Anexo III y forma parte de la presente Decisión.

Art. 4 - El GMC podrá, cuando estime oportuno, proceder a los ajustes en los Anexos I, II y III de la presente Decisión.

Art. 5 - Deróganse los Anexos I y II de la Decisión CMC N° 30/02, la Resolución GMC N° 01/03 y las disposiciones de las Resoluciones y Decisiones que se opongan al tenor de la presente Decisión.

Art. 6 - El Grupo Mercado Común definirá, antes de junio de 2007, el cronograma de implementación y la forma de financiamiento de la Estructura Organizativa de la SM, establecida por la presente Decisión.

El cronograma de implementación de la nueva estructura de la SM, así como las eventuales modificaciones en la estructura salarial, se hará efectivo en la medida de las disponibilidades presupuestarias del MERCOSUR.



Art. 7 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXII CMC – Rio de Janeiro, 18/1/07

lg. J K mel

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA
SECRETARÍA DEL MERCOSUR

Director

1 - El Director es responsable por el adecuado cumplimiento del conjunto de las tareas atribuidas a la SM y por su gestión técnica, administrativa, financiera y patrimonial.

2 - En ese contexto, compete al Director de la SM:

- a. dirigir y supervisar los trabajos de los Sectores que integran la SM;
- b. coordinar la relación de la SM con los demás órganos de la estructura del MERCOSUR, por intermedio de la Presidencia *Pro Tempore* responsabilizándose por la elevación de informes e informaciones a dichos órganos;
- c. Supervisar la elaboración y someter a la consideración del GMC el proyecto de presupuesto anual de la SM y la rendición de cuentas.
- d. definir, en consulta con los Coordinadores del Grupo Mercado Común, las prioridades y los plazos de realización de los trabajos de la SM, en función de la disponibilidad de recursos humanos y materiales;
- e. distribuir los funcionarios entre los diversos sectores definidos por el organigrama de la SM, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la dotación de funcionarios y por las calificaciones exigidas para el desempeño de los diversos cargos;
- f. organizar la capacitación del personal de la SM, respetando las limitaciones presupuestarias, y autorizar su participación en cursos, seminarios y demás eventos relevantes para el desempeño de sus funciones. Los funcionarios que participan de esos eventos no podrán emitir opiniones en nombre del MERCOSUR;
- g. organizar el apoyo logístico a las reuniones del MERCOSUR. El número y el perfil de los funcionarios que integran los equipos de apoyo de la SM en cada reunión deberá ser definido por la Presidencia *Pro Tempore*, correspondiendo al Director en base a esos parámetros, y respetando las limitaciones presupuestarias, formar el equipo de apoyo. Con vistas a asegurar el adecuado cumplimiento de esa tarea, los funcionarios serán especialmente entrenados para atender las necesidades corrientes de las reuniones negociadoras, en especial en lo que se refiere a los servicios del secretariado, reproducción de documentos y organización del Acta y de la documentación emanada de la reunión. El equipo que prestará apoyo logístico a las reuniones, estará bajo la responsabilidad de un Jefe de equipo, designado por el Director para facilitar la coordinación con la Presidencia *Pro Tempore*;

The block contains several handwritten signatures and initials in black and blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'H', followed by 'Eg.', then a large stylized 'J', and finally a signature in blue ink that looks like 'me' or 'meu'. There is also a checkmark-like mark above the blue signature.

h. elaborar el Informe Anual de Actividades de la SM, en los términos del inciso VIII del Artículo 32 del Protocolo de Ouro Preto.

3 – El Director de la SM será sustituido, durante su ausencia, por el Coordinador.

Coordinador

El Coordinador actuará bajo la supervisión del Director, cumpliendo las tareas que éste determine, a fin de facilitar la conducción diaria de la SM. Sin perjuicio de otras tareas encomendadas por el Director, el Coordinador se encargará de:

1. Asistir al Director en el cumplimiento de todas sus tareas y funciones;
2. Sustituir al Director en sus funciones en el caso de ausencia de éste;
3. Supervisar al personal de la SM en el cumplimiento de las Normas Generales relativas a los funcionarios de la SM vigentes.
4. Supervisar el cumplimiento de los trabajos relativos a todos los sectores de la SM.
5. Asistir al Director en las funciones relativas a la ejecución de los proyectos y acuerdos de cooperación técnica.

SECTORES

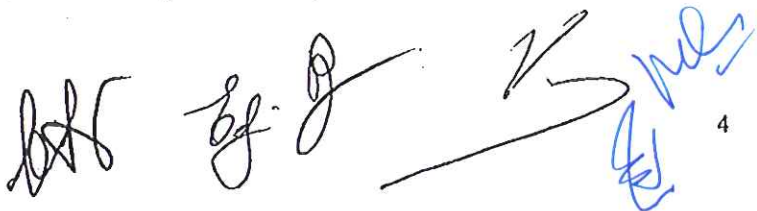
La SM estará integrada por cuatro sectores: Sector de Administración; Sector de Apoyo; Sector de Asesoría Técnica; y Sector de Normativa, Documentación y Divulgación. Además de los Sectores supracitados, estará subordinada al Director la Unidad Técnica del FOCEM, conforme lo establecido en el Anexo de la Decisión CMC N° 24/05 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR".

Sector de Administración

El Sector de Administración – SA – es responsable por todas las actividades relativas a la administración financiera, patrimonial y de los recursos humanos de la SM.

Son atribuciones del SA:

- a) Administración financiera y patrimonial:
 - Elaborar el proyecto de presupuesto de la SM, a ser aprobado por el Grupo Mercado Común;
 - Practicar todos los actos necesarios para la correcta ejecución del presupuesto de la SM y mantener los registros contables correspondientes;



- Preparar la Rendición de Cuentas Anual de la SM, a ser aprobada por el Grupo Mercado Común;
- Asistir al Director de la SM en el establecimiento del Plan Anual de Compras e Inversiones de la SM;
- Ejecutar los actos de compra y enajenación de bienes y contratación de servicios para la SM, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos;
- Efectuar pagos a los acreedores, registrar y controlar la liquidación de créditos y débitos, emitir documentos de pagos y recibos, hacer transferencias y responsabilizarse por la custodia de los fondos y valores de la SM;
- Mantener actualizado, correctamente evaluado e identificado el inventario de bienes de la SM;
- Mantener el sistema de registro y control de proveedores.

b. Administración de recursos humanos:

- Preparar la documentación para la contratación de personal;
- Planear e implementar, en coordinación con los demás sectores de la SM, planes de capacitación del personal de la SM;
- Asistir al Director en la aplicación del régimen disciplinario de los funcionarios de la SM;
- Asegurar el adecuado registro de contrataciones, asistencias y ausencias del personal de la SM;
- Supervisar los trabajos de servicio, limpieza, mantenimiento y seguridad de la SM.

Sector de Apoyo

El Sector de Apoyo – SAP – es responsable por todas las actividades relativas a informática, servicios generales relacionados con el mantenimiento de la SM y traducción.

Son atribuciones del SAP:

a. Sistema de Informática:

- Prestar asistencia informática a todos los sectores de la SM y a las reuniones de los órganos y foros del MERCOSUR que fueren realizadas en la Sede de la SM;

[Handwritten signatures and initials]

5

- Asegurar el perfeccionamiento, seguridad y *back up* de la base de datos y del sistema informático del MERCOSUR y sus actualizaciones;
- Mantener actualizada la página WEB del MERCOSUR;
- Asesorar al Director en temas de informática;
- Mantener las redes informáticas y las bases de datos de la SM.

b. Organización de los servicios de apoyo de la SM:

- Realizar las tareas de fotocopia;
- Prestar asistencia en cuestiones protocolares;
- Administrar la recepción, distribución y expedición de las comunicaciones.

c. Traducción:

- Realizar, en coordinación con los Estados Partes y con el apoyo del Sector de Normativa, Documentación y Divulgación las traducciones auténticas a los idiomas español y portugués de todos los proyectos de norma, así como del texto final de las normas aprobadas. En el caso de los proyectos de normas que presenten contenido técnico, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Resolución GMC N° 26/01.
- Realizar la traducción de otros textos a solicitud del Director o de los órganos decisorios del MERCOSUR.

Sector de Asesoría Técnica

Compete al Sector de Asesoría Técnica – SAT - prestar asesoramiento y apoyo técnico a los demás órganos del MERCOSUR, con el objetivo de contribuir para la conformación de un espacio de reflexión común sobre el desarrollo y la consolidación del proceso de integración, de acuerdo con las funciones detalladas a continuación:

a. Apoyo técnico a los órganos del MERCOSUR

- Elaborar, mediante solicitud de los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR, trabajos técnicos, tanto en el ámbito intra-MERCOSUR, como en el marco del relacionamiento externo del MERCOSUR.

En el ejercicio de esa actividad, el Sector de Asesoría Técnica puede, entre otros:

- (i) preparar documentos de trabajo;



- (ii) compilar informaciones y propuestas;
- (iii) realizar relevamientos de antecedentes y/o del histórico del tratamiento del tema en el ámbito del MERCOSUR y en otros foros internacionales.

b. Seguimiento y evaluación del desarrollo del proceso de integración

- Elaborar informes periódicos, en bases semestrales, sobre la evolución del proceso de integración, con la finalidad de analizar las variables relevantes que afectan el proceso de integración y acompañar la implementación de los compromisos asumidos en el ámbito o por el MERCOSUR.

Los informes podrán, también, identificar, a la luz de una perspectiva común, eventuales carencias, lagunas normativas y dificultades específicas del proceso de integración, o temas de interés común, a fin de proponer cursos de acción a los órganos decisorios del MERCOSUR.

Los informes semestrales serán supervisados por el Director de la SM. El GMC decidirá sobre la divulgación de los mencionados informes.

c. Realización de estudios de interés para el proceso de integración del MERCOSUR

- Desarrollar estudios sobre temas de interés del MERCOSUR, incluso sobre otros procesos de integración, con miras a contribuir a la profundización del proceso de integración.

El programa de estudios, propuesto por la SM, será aprobado anualmente por el GMC.

El GMC puede, en cualquier momento, una vez consultado el Director de la SM, proponer la inclusión de nuevos estudios en el programa cuya implementación estará condicionada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

En la realización de esos estudios, el SAT puede, mediante autorización expresa del GMC, actuar en conjunto con otros organismos internacionales o instituciones académicas.

d. Control de la consistencia jurídica de los actos y proyectos de normas emanados de los órganos del MERCOSUR

- Analizar, previamente a las reuniones de los órganos decisorios del MERCOSUR, los proyectos de normas elaborados por los diferentes órganos técnicos del MERCOSUR con el objetivo exclusivo de examinar su adecuación al conjunto normativo del MERCOSUR e identificar eventuales incompatibilidades con normas ya aprobadas o posibles implicaciones para negociaciones en curso.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right, including one that appears to be "me".

El control consistencia jurídica de los actos y proyectos de normas emanados de los órganos del MERCOSUR será efectuado de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

La ausencia de análisis previo del Sector de Asesoría Técnica no obstaculizará la consideración de un determinado acto o proyecto de norma por los órganos decisorios del MERCOSUR.

Sector de Normativa, Documentación y Divulgación

El Sector de Normativa, Documentación y Divulgación – SND – tiene las siguientes atribuciones:

a. Apoyo al proceso de elaboración e implementación de normas en el MERCOSUR:

- Analizar los aspectos formales de los proyectos y propuestas de normas elevados por los foros técnicos a la consideración de los órganos decisorios del MERCOSUR y proceder a la elaboración de las Propuestas de Corrección, cuando corresponda.
- Proceder, con apoyo del SAP, a la revisión de las versiones en idiomas español y portugués de los proyectos de normas y asegurar la efectiva correspondencia de los textos en los dos idiomas antes de su elevación a la consideración de los órganos decisorios.
- Proceder, con apoyo del SAP, a la revisión de las versiones en idiomas español y portugués de las normas aprobadas, para detectar eventuales errores formales y proponer Fe de Erratas, cuando corresponda.

b. Seguimiento del proceso de incorporación de las normas del MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes:

- Registrar las notificaciones de los Estados Partes relativas a la incorporación de las normas del MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos nacionales;
- Comunicar a los Estados Partes la conclusión del proceso de incorporación de las normas del MERCOSUR, al ordenamiento jurídico de todos los países miembros;
- Mantener actualizadas las listas con el estado de incorporación de las normas del MERCOSUR en los Estados Partes;
- Recopilar las normas nacionales por medio de las cuales los Estados Partes incorporaron las normas del MERCOSUR a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales;
- Mantener actualizadas las listas de Acuerdos, Protocolos, Decisiones, Resoluciones, Directivas y Recomendaciones, así como las de proyectos de normas elevados por los foros técnicos a la consideración de los órganos decisorios del MERCOSUR.



c) Asistencia en los procedimientos de solución de controversias vigentes en el MERCOSUR.

- Registrar las listas de árbitros y expertos, previstas en los procedimientos de Solución de Controversias y Reclamaciones del MERCOSUR, así como las previstas en los acuerdos firmados por el MERCOSUR con terceros países, grupos de países y organismos internacionales.
- Realizar otras tareas que sean encomendadas en los procedimientos de Solución de Controversias y Reclamaciones del MERCOSUR, así como en los procedimientos de resolución de controversias acordados entre el MERCOSUR y terceros países o grupos de países.

d. Organización del archivo:

- Organizar, sistematizar y mantener actualizado el archivo oficial del MERCOSUR, el cual deberá estar conformado por toda la documentación emanada de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, así como por todos los instrumentos firmados por el MERCOSUR con terceros países, grupos de países u organismos internacionales.
- Mantener actualizada la Base de Datos de la SM, la cual deberá estar estructurada de manera de viabilizar consultas por tema, órgano emisor o tipo de norma.
- Cotejar las versiones en medio físico y magnético de las actas y de sus anexos y, en caso de discrepancias entre las mismas, proceder a la corrección pertinente en la versión en medio magnético.
- Archivar las normas nacionales por medio de las cuales los Estados Partes incorporaron las normas del MERCOSUR a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

e) Servicios de apoyo a los procesos negociadores:

- Elaborar documentos de apoyo, seguimiento y listados de los trabajos de los órganos que componen la estructura institucional: seguimiento de los Programas de Trabajo Anuales y su Grado de Cumplimiento, Estructura Institucional, Documentos de Trabajo e Informativos, número de reuniones, dossier de documentos, entre otros;
- Elaborar el dossier normativo sobre determinada temática.
- Prestar apoyo a las reuniones de los órganos del MERCOSUR.

f) Divulgación de la documentación y de la normativa MERCOSUR:

- Atender las consultas sobre la documentación y las normas del MERCOSUR;

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a stylized signature, a signature that appears to be 'Jp', a signature that looks like 'B', a large checkmark, and a signature on the far right that includes the letters 'me' and 'p'.

- Elaborar el plan anual de divulgación;
- Elaborar y divulgar el Boletín Oficial del MERCOSUR;
- Mantener actualizada la lista de destinatarios del Boletín Oficial del MERCOSUR y responsabilizarse por su divulgación y distribución.
- Seleccionar toda la documentación de carácter público emanada de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, para su inclusión en la página WEB;
- Elaborar y mantener actualizado el Directorio de Autoridades, basado en los datos proporcionados por los Estados Partes.



Four handwritten signatures in black ink and one in blue ink.

ANEXO II

NORMAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

En el proceso de selección y contratación del personal para la SM, deberán ser observados los requisitos establecidos en la presente Decisión, respetando el principio general de equilibrio en la representación de las nacionalidades de los Estados Partes.

La SM contará, además del Director y del Coordinador, con las siguientes categorías de funcionarios:

- Asesor Técnico
- Técnico
- Asistente Técnico
- Personal de Apoyo

La SM tendrá un cuadro funcional integrado por un máximo de 40 (cuarenta) funcionarios. En la categoría de Asesor Técnico será contratado 1 (un) funcionario de nacionalidad de cada uno de los Estados Partes. En la categoría de Técnico serán contratados como mínimo 10 (diez) funcionarios y en la categoría de Asistente Técnico como mínimo 14 (catorce) funcionarios. En la designación de los cargos de funcionarios de la SM de esas categorías se observará el principio de equilibrio en la representación de las nacionalidades de los Estados Partes en el cuadro funcional de la misma. Cabe al Director velar por la aplicación de este principio. En la categoría de Personal de Apoyo podrán ser contratados hasta un máximo de 8 (ocho) funcionarios.

El GMC podrá alterar estos números a la luz de las necesidades de evolución del proceso de integración del MERCOSUR.

La contratación de los funcionarios de la SM se hará por medio de selección en concurso público de pruebas y títulos entre los nacionales de los Estados Partes, que deben cumplir, en cada caso, los requisitos exigidos, que constan en este Anexo y en sus eventuales modificaciones.

Los contratos de prestación de servicios de los funcionarios de la SM serán firmados por el Director y tendrán duración de 3 (tres) años. Una vez aprobados en el proceso de selección, los nuevos funcionarios firmarán contrato inicial de 1 (un) año, equivalente a período probatorio. Al final de ese período, en el caso de que el Director lo considere apto para el cargo, será firmado el contrato regular de 3 (tres) años de duración. Lo dispuesto en este ítem se aplica sólo a los casos de nuevas contrataciones no extendiéndose a los casos de renovaciones de contratos.

Los contratos referidos en el párrafo anterior podrán ser renovados por períodos iguales, por decisión del Director, sujeto a consultas con los Estados Partes.



Después de la tercera renovación contractual sucesiva, las renovaciones subsecuentes serán automáticas, salvo decisión en contrario del Director, en consulta con los Estados Partes, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa general vigente relativa a las causas para la interrupción de relaciones contractuales de los funcionarios de la SM. En el caso de que no se renueve el contrato del funcionario, la decisión deberá ser acompañada de un informe fundamentado sobre su desempeño y su conducta.

Antes de la tercera renovación contractual sucesiva, la relación contractual entre la SM y el funcionario se dará por concluida al vencimiento del plazo establecido en el contrato y no generará ningún derecho a indemnización al funcionario.

Después de la tercera renovación contractual sucesiva, corresponderá al funcionario, en caso de que se decida no renovar su contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa general vigente relativa a las causas para la interrupción de relaciones contractuales de los funcionarios de la SM, una indemnización correspondiente a un mes de remuneración por año trabajado desde la citada renovación contractual, no pudiendo superar un monto correspondiente a 6 (seis) meses de remuneración.

Excepcionalmente, los criterios de selección supracitados, también podrán ser aplicados en el caso de reubicación a otros cargos, de funcionarios que ya forman parte del cuadro funcional de la SM, siempre que cumplan con las calificaciones exigidas para el cargo vacante y se observe el principio de equilibrio entre las nacionalidades.

DIRECTOR

El cargo de Director será cubierto de acuerdo con el procedimiento establecido por el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

A fin de orientar la elección del Director, el GMC podrá definir las condiciones adicionales que deberán reunir los candidatos al cargo de los cuales se exigirá, como requisito mínimo, título universitario y amplio conocimiento sobre el MERCOSUR.

COORDINADOR

El cargo de Coordinador de la SM será cubierto por un nacional de uno de los Estados Partes. El candidato al cargo deberá tener título universitario mínimo de 10 (diez) años de experiencia en tareas afines al cargo y amplio conocimiento sobre el funcionamiento del MERCOSUR. Será elegido por el Grupo Mercado Común, en forma rotativa, previa consulta a los Estados Partes, por período de 2 (dos) años, debiendo el inicio y el término de su contrato diferir del inicio y del término del contrato del Director en por los menos 6 (seis) meses.

La nacionalidad del Coordinador deberá ser distinta de la del Director en ejercicio, respetados los períodos de los respectivos mandatos.



ASESORES TÉCNICOS

Los cargos de Asesores Técnicos serán cubiertos por nacionales de los Estados Partes, considerando el equilibrio de nacionalidades, los cuales serán contratados exclusivamente en función de su competencia y capacitación técnica. Entre los Asesores Técnicos, deberán necesariamente estar incluidos expertos en las siguientes áreas:

- (i) derecho internacional;
- (ii) economía internacional.

Las demás especialidades serán cubiertas de acuerdo con las necesidades, a criterio del Director de la SM, mediante consulta al GMC.

Los candidatos, que deberán tener, como mínimo, formación académica a nivel de maestría preferentemente en las áreas de derecho, economía o relaciones internacionales y 5 (cinco) años de experiencia de trabajo en tareas afines al cargo, serán seleccionados mediante la realización de concurso de antecedentes y pruebas, específico para cada especialidad, organizado por una Comisión de Selección que definirá la forma de su realización. La Comisión será integrada por los Coordinadores Nacionales del GMC, o sus representantes designados y por el Director de la SM. El llamado para el proceso de selección, que estará a cargo del Director, deberá ser ampliamente difundido en los Estados Partes.

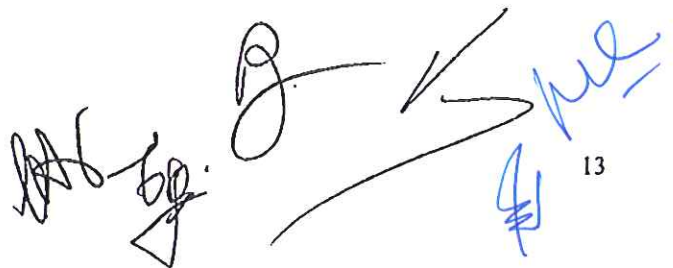
En el sentido de orientar la realización del concurso, el GMC podrá definir criterios mínimos que deberán ser observados en la conducción del proceso de selección, así como solicitar los asesoramientos pertinentes para orientar el trabajo de la Comisión mencionada en el párrafo anterior.

A fin de asegurar la representación por nacionalidad, el proceso de selección deberá ser realizado en etapas sucesivas, correspondientes a cada una de las especialidades, eliminándose de las etapas siguientes del concurso, los nacionales del Estado Parte ya representado.

En la hipótesis de renuncia, destitución o separación del cargo antes de la conclusión de su contrato, el Asesor renunciante o destituido será sustituido por un funcionario de la misma nacionalidad, mediante la realización de un concurso organizado conforme lo dispuesto en este Anexo.

TÉCNICOS, ASISTENTES TÉCNICOS Y PERSONAL DE APOYO

- Los cargos de los funcionarios del cuadro del personal de la SM serán cubiertos por nacionales de los Estados Partes, mediante concurso público de pruebas y títulos de los candidatos, respetados los requisitos mínimos establecidos para cada cargo.



13

El llamado para el proceso de selección, que estará a cargo del Director, deberá ser ampliamente difundido en los Estados Partes.

En la etapa final del proceso de selección, una Comisión integrada por un representante designado por cada Estado Parte y por el Director seleccionará el candidato más calificado, dentro de una lista de por lo menos tres nombres de candidatos aprobados en las etapas anteriores.

Requisitos exigidos para cada cargo:

Técnico

- Título universitario relacionado con las respectivas áreas de actuación.
- Conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
- Dominio de procesador de texto y otros programas utilizados por la SM.
- Experiencia mínima de 3 (tres) años en las respectivas áreas de actuación.

Asistente Técnico

- Estudios Secundarios completos y estudios universitarios en las respectivas áreas de actuación.
- Dominio de procesador de texto.
- Conocimientos generales sobre el proceso de integración del MERCOSUR.
- Experiencia de trabajo en las respectivas áreas de actuación.

Personal de Apoyo

- Estudios Secundarios completos.
- Conocimientos básicos sobre el MERCOSUR.

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los funcionarios deberán observar la neutralidad inherente a sus funciones y velar, en los casos pertinentes, por la confidencialidad de la documentación del MERCOSUR.

El conocimiento operativo de los dos idiomas oficiales y de trabajo del MERCOSUR será condición obligatoria para la designación de todos los cargos de la SM, sujeta a certificación en ocasión de la firma de nuevos contratos o de su renovación, excepto en lo que se refiere a los cargos de apoyo para los cuales se requiere conocimiento elemental de los dos idiomas.

Los Estados Partes podrán también designar, a su criterio, funcionarios gubernamentales para realizar pasantías en los diferentes sectores de la SM, los cuales ejercerán sus actividades de acuerdo con las reglamentaciones establecidas para ese fin por el Director en consulta con el GMC.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los actuales funcionarios de la SM serán mantenidos en la categoría funcional a la cual pertenecen, aunque no reúnan los requisitos mínimos exigidos para cada cargo,



14

estipulados en la presente Decisión. Para ello, los mencionados funcionarios deberán someter a consideración del Director sus respectivos planes de capacitación para cumplir los citados requisitos mínimos.

W. G. J. /

G. M. L.

ANEXO III

ESTRUCTURA SALARIAL

- a. Director – Salario de US\$ 6.500,00 (seis mil quinientos dólares estadounidenses);
- b. Coordinador – Salario de US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares estadounidenses);
- c. Asesores Técnicos – Salario de US\$ 3.000,00 (tres mil dólares estadounidenses);
- d. Técnicos - Salario de US\$ 1.750,00 (mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses);
- e. Asistentes Técnicos – Salario de US\$ 1.050,00 (mil cincuenta dólares estadounidenses);
- f. Personal de Apoyo – Salario de US\$ 600,00 (seiscientos dólares estadounidenses).





16

MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/12

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 04/96 y 07/07 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 07/07 creó el cargo de Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR y estableció que su principal finalidad será facilitar la conducción diaria de dicha Secretaría, ejerciendo sus funciones bajo la supervisión del Director.

Que, en virtud de la mencionada Decisión, el Coordinador debe poseer la nacionalidad de uno de los Estados Partes y que dicha nacionalidad debe ser distinta a la del Director en ejercicio.

Que corresponde al Grupo Mercado Común proceder a la selección del mencionado Coordinador, previa consulta de los Estados Partes, debiendo el inicio y el término de su contrato diferir del inicio y del término del contrato del Director en por lo menos 6 (seis) meses.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1- Designar al Señor Oscar Pastore Ayala, de la República del Paraguay, como Coordinador de la Secretaría del MERCOSUR a partir del 1° de julio de 2012 y por un período de 2 (dos) años.

Art. 2 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LXXXVII GMC – Buenos Aires, 19/IV/12.



ANEXO III

Handwritten signature



Montevideo, 14 de febrero de 2014

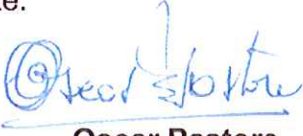
SM/128/14

Para:	Embajadora Isabel Delgado Arria Representante Permanente de Venezuela ante ALADI y MERCOSUR en el ejercicio de la Presidencia <i>Pro Tempore</i> Fax: (00598) 2902 8414 Ministro Rubén Ruffi Representante Permanente de Argentina ante ALADI y MERCOSUR a.i. Fax: (00598) 2902 0096 Embaixadora Maria da Graça Nunes Carrion Delegação Permanente do Brasil junto à ALADI e ao MERCOSUL Fax: (00598) 2902 1312 Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero Representante Permanente de Paraguay ante ALADI y MERCOSUR Fax: (00598) 2902 6957 Embajador Alejandro Mernies Representante Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR Fax: (00598) 2901 9123 Consejera Jenny Encinas Representante Alterna de Bolivia ante ALADI y MERCOSUR Fax: (00598) 2708 0066
REF.:	Propuesta de Addendum al COF del Proyecto " <i>Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC</i> "

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de remitir el informe realizado por la Unidad Técnica FOCES (UTF) relativo a la propuesta de Addendum al COF N° 04/10 correspondiente al Proyecto de Paraguay "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC".

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.


Oscar Pastore
Coordinador

Adj. 
UTF/GG/VR



Informe Técnico de la UTF

Propuesta de Addendum al Proyecto “Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC” (COF N° 04/10)

1. El Informe Técnico que a continuación se detalla fue elaborado con vistas a dar cuenta de lo solicitado por la Comisión de Representantes Permanentes de MERCOSUR (CRPM) en oportunidad de su reunión del 11 de octubre de 2013 (Acta N° 08/13).
2. Se recuerda que, en la reunión mencionada, la CRPM solicitó detallar la propuesta en sus aspectos financieros y de indicadores y medios de verificación. A este fin, la UTF y el Organismo Ejecutor correspondiente (CONACYT), a través de la Unidad Técnica Nacional del FOCEM, acordaron una propuesta de Matriz de Marco Lógico y Cronograma de Desembolsos a suscribir en oportunidad de un *Addendum* al COF respectivo. Dichas propuestas se presentan en el Anexo I y el Anexo II, respectivamente.
3. La UTF considera que la propuesta de Matriz de Marco Lógico resulta técnicamente viable y consistente. Asimismo, los indicadores y medios de verificación satisfacen los criterios técnicos.
4. Se reitera lo expresado por la UTF en su Informe Técnico presentado en oportunidad de la reunión de la CRPM de fecha 11 de octubre de 2013, en cuanto a que las modificaciones propuestas permitirían hacer más simple la visualización y seguimiento de las actividades y objetivos del Proyecto, y, desde el punto de vista financiero, dar mayor flexibilidad al Organismo Ejecutor para la consecución de las tareas previstas, además de reducir el número total de desembolsos del Proyecto.
5. Tal como aquel informe consignaba, esta revisión se sustenta en: 1) una reducción en tareas intermedias o redundantes; 2) una separación de los beneficiarios correspondientes a los actores del Sistema Nacional de Innovación y del Sistema Nacional de Calidad; 3) una reformulación de los Indicadores de manera de promover un seguimiento más estricto de los resultados; 4) una separación de objetivos para evitar relaciones causales cruzadas; 5) una simplificación de los gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora; 6) una reducción en el número de desembolsos, conforme fuera solicitado por el Director del Proyecto, Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT Ing. Ftal. César José Cardozo Román.
6. Esta propuesta se articula también con un nuevo Plan Operativo Global a presentar en el marco del Proyecto.
7. A juicio de esta Unidad Técnica, la revisión resulta indispensable para un correcto seguimiento de los resultados del Proyecto y un eficaz cumplimiento del fin, objetivo y propósito del mismo. La enmienda ha sido igualmente valorada por las autoridades del CONACYT y responsables de la Unidad Ejecutora. La necesidad de la misma fue identificada

en oportunidad de la Misión de Monitoreo de los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013. En el Anexo III del presente informe se presenta el Acta correspondiente.

8. En cuanto al presupuesto a asignar para cada uno de los nuevos Componentes, los mismos surgen de una transposición presupuestaria derivada de su correspondencia con las actividades previstas por el Proyecto aprobado. Así, se determina que los Componente 1, 2 y 3 de la Propuesta de *Addendum* se vinculan con el Componente 1 (Sistema Nacional de Calidad) y Subcomponentes 1.1 y 1.2 del Proyecto aprobado, en tanto que los nuevos Componentes 4, 5 y 6 están asociados al Componente 2 (Sistema Nacional de Innovación) y Subcomponentes 2.1, 2.2 y 2.3 del Proyecto aprobado, y finalmente, el Componente 7 de la propuesta se vincula al Componente 3 del Proyecto aprobado y, en un caso, al Subcomponente 2.3.
9. Se señala que la propuesta no altera, en modo alguno, el presupuesto del Proyecto, la matriz de financiamiento del mismo, el aporte FOCEM ni los resultados esperados. En el Anexo IV se detallan las transposiciones presupuestarias para los Componentes en la propuesta. Sólo se aprecian diferencias presupuestarias en el incremento asociado al Componente 7 (Administración del Proyecto), el cual originalmente se vinculaba, como se dijo al Componente 3. Esta diferencia se debe a que recursos destinado a compras de pasajes, y viáticos, combustible, impresión y publicidad, servicios de ceremonial y gastronomía, compra de útiles de oficina y otros bienes de uso del proyecto, construcción y equipamiento de la sala de capacitación, y otros, originalmente eran distribuidos en las distintas actividades y sub actividades de los 3 Componentes originales del proyecto. Se entendió que finalmente esos recursos podrían englobarse como gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora y fortalecimiento del CONACYT. Esto permitiría también al sector administrativo del proyecto una gestión más rápida de los recursos.
10. Debido a que se altera el número de Componentes del Proyecto, de 3 a 7, y el cronograma de desembolsos del mismo, va de suyo que resultaría necesaria la rúbrica de un *Addendum* al Convenio de Financiamiento. A tal efecto, y tomando en cuenta lo dispuesto por el Art. 56, numeral 3 del Reglamento del Fondo (DEC. CMC N° 01/10), habiéndose identificado la necesidad de una adecuación al COF que se considera imprescindible para garantizar el cumplimiento del fin, propósito y objetivos generales del proyecto, se solicita a la CRPM la autorización de la misma, instrumentada a través de un *Addendum* al Convenio respectivo.



Gabriel Jacobone
Técnico Senior



Verónica Ríos
Coordinadora de la UTF



ANEXO I

[Handwritten signatures]

Componente	Subcomponentes	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Presupuesto	Matriz de Financiamiento		
						FOCEM	CLE	CLNE
1. Organismo Nacional de Acreditación formalizado	1.1. Sistema de gestión de calidad del ONA mejorado	1.1.1. Asistencia Técnica para la mejora del sistema de calidad del ONA y levantamiento de la no conformidad	1.1. Asistencia técnica para la mejora del sistema de calidad del ONA realizada.	Informes de evaluación y de asistencia técnica.	10.500,00 USD	8.113,64 USD	1.411,82 USD	954,55 USD
		1.1.2. Participación en cursos técnicos de esquemas de acreditación	1.2. Número de técnicos del ONA capacitados en Normas de Acreditación y Evaluación de la Conformidad.	Estadísticas de asistencia a cursos de capacitación.	6.000,00 USD	4.636,36 USD	818,18 USD	545,45 USD
	1.2. Reconocimiento multilateral del ONA	1.2.1. Participación activa del ONA en eventos y procesos de acreditación en otros organismos de acreditación de la región.	1.3. Número de eventos de IMAC, ILAC e IAF con participación del ONA.	Informes de participación en IMAC, ILAC e IAF.	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
			1.4. Número de pasantías realizadas por técnicos del ONA en organismos pares de la región.	Informes de participación en pasantías.				
			1.5. Número de eventos regionales con participación del ONA.	Informes de participación en eventos regionales.				
			1.6. Número de Técnicos del ONA que participan en Evaluaciones de Acreditación de organismos pares de la región.	Evaluaciones de Acreditación de organismos pares.				
	1.2. Reconocimiento multilateral del ONA	1.2.2. Firma de acuerdo multilateral con el IMAC, ILAC o IAF	1.7. ONA firma y mantiene reconocimiento multilateral PLA con IMAC, ILAC e IAF.	Acuerdo firmado con el IMAC, ILAC o IAF.	20.999,00 USD	16.226,50 USD	2.863,50 USD	1.909,00 USD
		1.2.3. Diseño e implementación de un plan de comunicación para el ONA	1.8. Membresía del ONA ante IMAC, ILAC o IAF pagada.	Comprobantes de pago de Membresía ante IMAC, ILAC o IAF.	35.000,00 USD	27.045,45 USD	4.772,73 USD	3.181,82 USD
	2.1. Equipamiento de infraestructura y patrones en materia de metrología para cada sector	2.1.1. Identificación de necesidades en materia de metrología para cada sector.	1.9. Plan de Comunicación Institucional diseñado e implementado.	Informe de implementación de Plan de Comunicación.	8.000,00 USD	6.181,82 USD	1.090,91 USD	727,27 USD
		2.1.2. Adquisición de patrones primarios y secundarios	1.10. Recursos y herramientas del Plan de Comunicación Institucional aplicados a la difusión del ONA para todos los sectores.	Comprobantes de pago por adquisición de recursos y herramientas del Plan de Comunicación.	12.000,00 USD	9.272,73 USD	1.676,36 USD	1.090,91 USD
2. Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditados y formalizados	2.2. Capacitación, equipamiento y asistencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.2.1. Asistencia Técnica para el diagnóstico y selección de OEC	1.11. Número de eventos de difusión y capacitación sobre la importancia de la Acreditación.	Estadísticas de eventos sobre la importancia de la Acreditación realizados.	399.109,00 USD	308.402,41 USD	54.623,95 USD	36.082,64 USD
		2.2.2. Capacitación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados	1.12. Necesidades plector en metrología identificadas.	Informes de diagnóstico.	3.000,00 USD	2.318,18 USD	409,09 USD	272,73 USD
	2.3. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.3.1. Adquisición de insumos y equipos de laboratorio de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados.	1.13. Número de OECs seleccionados.	Informe de monitoreo.	15.000,00 USD	11.590,91 USD	2.045,45 USD	1.363,64 USD
		2.3.2. Asistencia técnica a los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados para la implementación de las normas ISO de Sistemas de Gestión de Calidad.	1.14. Número de técnicos capacitados en diferentes normas de gestión de la calidad acreditables.	Informe de monitoreo.	190.195,00 USD	146.968,86 USD	25.935,68 USD	17.290,45 USD
		2.3.3. Intercambios de experiencias y pasantías de personal de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados en organismos pares del MERCOSUR.	1.15. Laboratorios equipados con insumos y equipos.	Informe de monitoreo.	185.284,00 USD	65.901,27 USD	11.629,64 USD	7.753,09 USD
		2.3.4. Participación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad en programas de intercomparación.	1.16. Norma de calidad implementada en OECs seleccionados.	Informes de Asistencia Técnica.	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
	2.3. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.3.5. Intercambios de experiencias y pasantías de personal de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados en organismos pares del MERCOSUR.	1.17. Por lo menos una persona por OEC seleccionado ha hecho una pasantía en un organismo par de la región.	Informes de pasantías de Técnicos de OEC.	20.000,00 USD	15.454,55 USD	2.727,27 USD	1.818,18 USD
		2.3.6. Participación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad en programas de intercomparación.	1.18. Número de programas de intercomparación con participación de OECs.	Informes de monitoreo.	79.381,00 USD	61.341,41 USD	10.824,95 USD	7.216,64 USD
	2.3. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.3.7. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad.	1.19. Número de OECs acreditados.	Copia de Certificados de Acreditación.				

[Handwritten signatures and initials]

Componente	Subcomponentes	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Presupuesto	Matriz de Financiamiento		
						FOCEM	CLE	CLNE
3. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en normalización	3.1. Conformación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	3.1.1. Relevamiento de instituciones que conformarán el Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	120. Miembros del CNEC identificados	Informes de monitoreo.				
		3.1.2. Realizar estudios sobre legislación comparada en materia de Comités Nacionales de Evaluación de la Conformidad						
		3.1.3. Elaborar y presentar un borrador de propuesta de Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	121. Borrador de propuesta elaborado.	Documento de borrador de propuesta.	15,000.00 USD	11,590.91 USD	2,045.45 USD	1,363.64 USD
		3.1.4. Realización de seminarios, diálogos nacionales y talleres para la creación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	122. Seminarios, diálogos nacionales y talleres realizados.	Informes de monitoreo.	5,000.00 USD	3,863.64 USD	681.82 USD	454.55 USD
	3.2. Definición de funciones de los organismos reguladores	3.2.1. Definición de roles de los organismos reguladores	123. Informes técnicos de definición de roles de los organismos reguladores.	Informes técnicos.				
		3.2.2. Elaboración de proyectos de normas que incorporen la acreditación en las regulaciones	124. Cantidad de Proyectos de normas elaborados.	Documento conteniendo Proyectos de normas.	15,600.00 USD	12,054.55 USD	2,127.27 USD	1,418.18 USD
		3.2.3. Promoción de acuerdos interinstitucionales e intercambios entre pares	125. Cantidad de Acuerdos interinstitucionales e intercambios entre pares realizados.	Acuerdos firmados.	2,400.00 USD	1,854.55 USD	327.27 USD	218.18 USD
		3.2.4. Talleres de diagnóstico y actualización de la política nacional de calidad	126. Número de talleres de diagnóstico, actualización y difusión realizados.	Informes de talleres realizados. Documento Borrador de Política Nacional de Calidad Actualizado.	15,000.00 USD	11,590.91 USD	2,045.45 USD	1,363.64 USD
	3.4. Elaboración de nuevas normas técnicas paraguayas	3.4.1. Identificación de normativa necesaria para cada sector	127. Cantidad de nuevas normas técnicas paraguayas elaboradas.	Documento conteniendo proyecto de nuevas normas técnicas elaboradas.	11,200.00 USD	8,654.55 USD	1,527.27 USD	1,018.18 USD
		3.4.2. Participación en eventos regionales relativos a la normalización	128. Número de eventos relativos a la normalización con participación.	Informes de participación en eventos.	4,500.00 USD	3,477.27 USD	613.64 USD	409.09 USD
4. Ciencia, Tecnología e Innovación incorporada por las empresas a través de Proyectos	4.1. Financiamiento a proyectos de innovación de empresas	4.1.1. Conformación de red de evaluadores	129. Cantidad de proyectos de innovación financiados.	Informes de participación en eventos.	0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD
		4.1.2. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de proyectos de innovación	130. Número de eventos realizados para elaboración y gestión de proyectos de innovación.	Informes de monitoreo e impacto.	57,496.00 USD	44,428.73 USD	7,840.36 USD	5,226.91 USD
		4.2. Eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial	131. Número de eventos realizados de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial.		1,040,861.00 USD	804,301.68 USD	141,935.59 USD	94,623.73 USD
		4.2.1. Cursos para elaboración y gestión de proyectos de innovación			43,000.00 USD	32,454.55 USD	5,727.27 USD	3,818.18 USD
	5.1. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico	5.1.1. Estudio y diagnóstico de los Centros de Desarrollo Tecnológico	132. Número de Centros de Desarrollo Tecnológico implantados.	Informes de monitoreo e impacto.	0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD
		5.1.2. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico			31,950.00 USD	24,688.64 USD	4,356.89 USD	2,904.55 USD
		5.1.3. Implantación de redes de interconexión entre Centros de Desarrollo Tecnológico y otras instituciones	133. 1 curso de Gestores Tecnológicos e Innovación realizado.	Informe del curso.	612,250.00 USD	473,102.27 USD	83,488.64 USD	55,659.09 USD
					0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD	0.00 USD

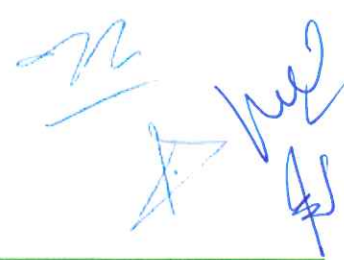
A. J. R.

E. M.

Componente	Subcomponentes	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Presupuesto	Matriz de Financiamiento		
						FOCEM	CLE	CLNE
6. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en materia de innovación	5.2. Implementación de Incubadoras de Empresas	5.1.4. Realización de curso de Gestores Tecnológicos e Innovación			18.380,00 USD	14.202,73 USD	2.506,36 USD	1.670,91 USD
		5.2.1. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Incubadoras de Empresas	134. Cantidad de planes de creación o fortalecimiento Incubadoras de Empresas financiados.	Informes de monitoreo e impacto.	612.250,00 USD	473.102,27 USD	83.488,64 USD	55.659,09 USD
	6.1. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	5.2.2. Implementación de redes de interconexión entre Incubadoras de Empresas y otras instituciones			142.000,00 USD	109.727,27 USD	19.363,64 USD	12.909,09 USD
		5.2.3. Realización de cursos de Gestores de Incubadoras	135. 1 curso de Gestores de Incubadoras realizado.	Informe de curso.	18.380,00 USD	14.202,73 USD	2.506,36 USD	1.670,91 USD
	6.2. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	6.1.1. Elaboración de un plan de participación de los actores de la innovación	136. Elaboración de Libro Verde.	Documento contenido Libro Verde.	149.299,00 USD	115.367,41 USD	20.258,95 USD	13.572,64 USD
		6.1.2. Trabajos de campo, visitas y entrevistas a los actores identificados	137. Elaboración de Libro Blanco y estudios prospectivos sectoriales.	Documento contenido Libro Blanco.	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
	6.3. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	6.1.3. Elaboración de documentos finales de propuesta (Libro Blanco) y estudios prospectivos sectoriales			0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
		6.1.4. Elaboración de documentos finales de propuesta (Libro Blanco) y estudios prospectivos sectoriales	138. Número de actividades de difusión y comunicación de las propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	Informes de monitoreo.	12.740,00 USD	9.850,73 USD	1.738,36 USD	1.158,91 USD
	6.4. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	6.2.1. Identificación y determinación de mejores prácticas en la región	139. Proyecto de decreto reglamentario del FONACYT	Documento contenido proyecto de decreto reglamentario y modelo de sostenibilidad del CONACYT.	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
		6.2.2. Elaboración de documentación regulatoria y normativa para el decreto reglamentario del FONACYT	140. Propuesta de modelo de sostenibilidad del CONACYT		0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
7. Unidad Ejecutora y fortalecimiento del CONACYT como Estructura de Interfaz	7.1. Recursos físicos para el Proyecto	7.1.1. Contratación y pago de coordinadores, especialistas y funcionarios para el Proyecto	141. Cantidad de personal empleado por el Proyecto	Informes de monitoreo.	1.074.800,00 USD	758.441,86 USD	147.077,68 USD	169.280,45 USD
		7.2.1. Pasajes y viáticos			994.581,00 USD	823.579,76 USD	145.337,60 USD	25.643,64 USD
	7.2. Servicios para el Proyecto	7.2.2. Gastos de funcionamiento	142. Gastos de funcionamiento del Proyecto.	Informes de monitoreo.	139.917,00 USD	101.163,14 USD	17.852,32 USD	11.901,55 USD
		7.2.3. Gastos de visibilidad			272.978,00 USD	210.898,91 USD	37.217,45 USD	24.811,64 USD
	7.3. Auditoría Externa	7.3.1. Auditoría Externa	143. Informe de Auditoría Externa.	Informe de Auditoría Externa.	75.000,00 USD	75.000,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
		7.4.1. Capacitación de Recursos Humanos del CONACYT	144. Actividades de capacitación realizadas.	Informes de monitoreo.	8.300,00 USD	6.413,64 USD	1.171,82 USD	754,55 USD
	7.4. Fortalecimiento del CONACYT	7.4.2. Instrumentos y reglamentación de un Fondo de Inversión para emprendedores	145. Reglamentación de un Fondo de Inversión para emprendedores.	Documento contenido Reglamentación del Fondo de Inversión para emprendedores.	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD	0,00 USD
		7.4.3. Construcción de sala de capacitación para el CONACYT	146. Sala de capacitación construida.	Informes de monitoreo; certificados de obra.	217.778,00 USD	168.203,00 USD	29.697,00 USD	19.798,00 USD
	Total				6.470.588,00 USD	5.000.000 USD	802.353 USD	588.236 USD
	% sobre Gastos Elegibles					85,00%		15,00%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO II



Fuente de Financiamiento	1er Desembolso	2do Desembolso	3er Desembolso	4to Desembolso	5to Desembolso	6to Desembolso	7mo Desembolso	TOTAL
FOCEM	US\$ 500.000,00	US\$ 253.769,00	US\$ 657.034,00	US\$ 642.034,00	US\$ 1.290.450,00	US\$ 1.029.238,00	US\$ 627.475,00	US\$ 5.000.000,00
Aporte Local Elegible	US\$ 89.552,00	US\$ 45.451,00	US\$ 115.120,00	US\$ 115.120,00	US\$ 228.720,00	US\$ 181.630,00	US\$ 106.760,00	US\$ 882.353,00
Total Elegible	US\$ 589.552,00	US\$ 299.220,00	US\$ 772.154,00	US\$ 757.154,00	US\$ 1.519.170,00	US\$ 1.210.868,00	US\$ 734.234,00	US\$ 5.882.352,00
Gastos No Elegibles	US\$ 68.090,00	US\$ 34.558,00	US\$ 70.979,00	US\$ 70.979,00	US\$ 143.692,00	US\$ 116.684,00	US\$ 83.254,00	US\$ 588.236,00
Total	US\$ 657.642,00	US\$ 333.778,00	US\$ 843.133,00	US\$ 828.133,00	US\$ 1.662.862,00	US\$ 1.327.552,00	US\$ 817.488,00	US\$ 6.470.588,00



ANEXO III



Misión de Monitoreo Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC

Asunción, días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013

Técnicos de la Unidad Técnica del FOCEM: Gabriel Alfredo Giacobone (Técnico Senior) e Inés Millán (Analista de Proyectos)

Día 18 de setiembre

Lugar: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT - de Paraguay

Participantes:

- En representación del Ministerio de Hacienda (Unidad Técnica Nacional del Paraguay), Sra. Lida Renee Valiente y Sra. Tania Ovelar
- En representación del CONACYT, Ing. Ftal. César Cardozo Román, Ing. Alcides Corbeta, Econ. Pedro Vera, Lic. Lisa Riveros Romero, Lic. Fernando Díaz de Vivar, Lic. César González, Ing. Mónica Casanueva, Lic. José Agüero, Lic. Patricia Tarabini, Lic. Hugo Ortiz y Lic. Viviana Peralta.

Se fijó en acuerdo con el Organismo Ejecutor y los funcionarios de la UTF una Agenda de Trabajo para las jornadas.

En representación del Organismo Ejecutor, el Ing. Alcides Corbeta realizó una presentación del estado general del Proyecto a la fecha, señalando los avances en de cada componente con énfasis en el último año.

Posteriormente, el Lic. José Agüero realizó una presentación del avance financiero del proyecto, indicando el de ejecución financiera del proyecto hasta la fecha y el cumplimiento de las metas de ejecución que permitirían una nueva rendición de cuentas y solicitud de desembolso. También se señaló los compromisos asumidos por el proyecto y la necesidad de contar con los recursos de un nuevo desembolso para responder a las obligaciones contraídas.

Luego de las presentaciones de la UEP, y para dar inicio a los trabajos de la misión técnica, el Encargado de Despacho de la Presidencia de CONACYT, Ing. Ftal. César Cardozo Román, dio las palabras de bienvenida a los técnicos de la UTF y de la UTNF y manifestó la voluntad de que el nivel de ejecución del Proyecto se alinee con lo establecido por el Convenio de Financiamiento aprobado, existiendo en la actualidad un retraso aproximado de 18 meses.

Al respecto, el Organismo Ejecutor consultó sobre la posibilidad de modificar el Cronograma de Desembolsos del Proyecto, debido a que el documento vigente contempla un total de 10 desembolsos con frecuencia semestral, lo cual podría dificultar la gestión de pagos del Proyecto.

Los funcionarios de la UTF se congratularon por el mayor uso de recursos del FOCEM que ha tenido su correlato en una mayor ejecución física. Asimismo, enfatizaron que la situación presentada resultaba un cambio netamente positivo con respecto a lo observado en la misión técnica del mes de diciembre de



2012, ya que se observaba un vínculo fluido con la UTF y una mejor incorporación de los procedimientos del Fondo por parte del personal del Proyecto. Señalaron, adicionalmente, que ello sin duda permitirá una asignación creciente de recursos al Proyecto, en tanto se cumplan las condiciones reglamentarias correspondientes.

Los funcionarios de la UTF manifestaron a continuación que el propio diseño del Proyecto y sus documentos conexos (Planes Operativos Global y Anual, Plan de Adquisiciones) presentaban déficits importantes debido al carácter comprehensivo del mismo y la desagregación excesiva de actividades, dificultando de esta forma la lectura, seguimiento y gestión del Proyecto, y presentándose además situaciones frecuentes de necesidades de modificación en la estructura física y financiera del Proyecto. En consecuencia, para mejor seguimiento y evaluación de objetivo general y los objetivos específicos del Proyecto, se propuso avanzar en un rediseño de la Matriz de Marco Lógico, el cual derivará en cambios a su vez en el Plan Operativo Global y Plan de Adquisiciones del Proyecto.

Con relación a la solicitud de modificación en el Cronograma de Desembolsos, los funcionarios de la UTF mencionaron que una alteración en ese sentido sólo podría ser factible en el caso de rubricar una enmienda (*Addendum*) al Proyecto. Al respecto, el Organismo Ejecutor y la UTF acordaron presentar en el más breve plazo una propuesta de *Addendum* con una propuesta de Matriz de Marco Lógico y Cronograma de Desembolsos que involucre, para este último, una alteración a partir del 5to desembolso, el cual será tratado en los términos reglamentarios previstos (DEC. CMC N° 01/10), señalándose además que la enmienda no involucrará modificación presupuestaria.

Los representantes del Organismo Ejecutor presentaron una propuesta de modificación del Componente I de la Matriz de Marco Lógico. Acto seguido, los funcionarios de la UTF elaboraron junto con el Organismo Ejecutor una propuesta de Matriz de Marco Lógico Borrador (Componentes 1, 2 y 3 del Anexo I), el cual servirá de antecedente a la propuesta de Matriz de Marco Lógico a ser solicitada oficialmente para ser tratado en los términos reglamentarios previstos.

Día 19 de setiembre

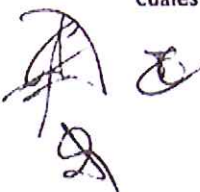
Lugar: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT - de Paraguay

Participantes:

- En representación del Ministerio de Hacienda (Unidad Técnica Nacional del Paraguay), Sra. Lida René Valiente y Sra. Tania Ovelar.
- En representación del CONACYT, Ing. Alcides Corbeta, Econ. Pedro Vera, Lic. Lisa Riveros Romero, Lic. Fernando Díaz de Vivar, Lic. César González, Ing. Mónica Casanueva, Lic. José Agüero, Lic. Patricia Tarabini, Lic. Hugo Ortiz y Lic. Viviana Peralta.

Los representantes del Organismo Ejecutor realizaron consultas relativas a la presentación de la rendición de cuentas del Proyecto. Al respecto, los funcionarios de la UTF respondieron las consultas y aprovecharon la oportunidad para mencionar la próxima implantación del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, el Organismo Ejecutor consultó con relación a gastos ya realizados por el Proyecto, los cuales han sido financiados enteramente por Contrapartida Local, ya que no se contaba en aquel



momento con los recursos del Fondo. Se mencionó que este hecho implicó, debido a la operatoria en materia de financiamiento de gastos del Proyecto, que se excedieran los pagos de contrapartida previstos a la fecha.

Al respecto, los funcionarios de la UTF mencionaron que el Art. 47 del Reglamento del FOCEM establece una disposición global en materia de financiamiento del Proyecto. En consecuencia, se podrán imputar mayores gastos con cargo a Fuente FOCEM en lo sucesivo.

Se realizaron en lo sucesivo consultas con respecto a las compras y contrataciones del Proyecto.

El Organismo Ejecutor manifestó su inquietud con respecto a una Contratación de una consultoría para el apoyo del proceso de estructuración de la Evaluación de la Conformidad y el fortalecimiento de instituciones articuladas al Sistema Nacional de Calidad (Objeto de Gasto 260), relativa al Componente I, presentada por medio de Mail UTNF N° 03/12 y aprobada por la UTF con fecha 16/02/2012.

El Organismo Ejecutor informó que la legislación nacional (Ley 2.051) establece que los llamados se clasifican de la siguiente manera:

- Hasta 2.000 jornales Contratación Directa equivalente aproximadamente a U\$\$ 28.346
- Hasta 10.000 jornales Contratación por Concurso de Oferta equivalente a U\$\$ 141.728 aproximadamente
- Monto superior a 10.000 jornales por Licitación Pública Nacional o Internacional

Para el efecto se procedió al llamado y posterior adjudicación a la firma STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING en fecha 19 de julio de 2012 por Resolución N° 209/2012 por un monto equivalente a Gs. 550.000.000 que representa en Dólares Americanos un monto aproximado a U\$\$ 125.000. Si bien el monto adjudicado se ajusta perfectamente a los procedimientos establecidos en la ley 2051 "Ley de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay", por un error involuntario se omitió el cumplimiento a lo establecido en la Cláusula DECIMO SEXTA "Contrataciones" último párrafo del Convenio FOCEM (COF) 04/10 firmado en fecha 14 de octubre de 2010 que establece que "Toda contratación superior a cien mil dólares (USD 100.000) deberá contar con la no objeción de la UTF que será realizada conforme las etapas establecidas en el DI N° 14/04 MERCOSUR/XIII GAHE-FOCEM - Etapa para el otorgamiento de No Objeción de la Unidad Técnica FOCEM/Secretaría del MERCOSUR; por lo que se solicita a la Misión del Organismo Financiador una consideración y probable solución a la situación planteada.

Al respecto, los funcionarios de la UTF manifestaron que la contratación sin solicitud de No Objeción a la UTF representaba un incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 65 del Reglamento del Fondo, motivo por el cual la misma, en su estado actual, no sería aceptada (y por lo tanto financiada) a través del FOCEM.

Se analizaron diversas alternativas, siendo las más importantes la rescisión del contrato a la adjudicataria y la enmienda del mismo para reducir su monto. Al respecto, y debido a la importancia de la consultoría a realizar y el perjuicio al Proyecto en caso de anularse la contratación referida, se decidió proceder a enmendar el contrato con la firma mencionada por un monto menor al dispuesto por la normativa del Fondo y realizar un proceso licitatorio por el monto remanente. Sobre el tema, los funcionarios de la UTF señalaron que, para no tratarse de un caso de fraccionamiento en la licitación, la firma seleccionada no podrá ser la misma que ya fue adjudicada. Asimismo, el Organismo Ejecutor notificará a la Dirección



Nacional de Contrataciones Públicas, a fin registrar y ajustar el código de contratación y de esa forma obtener la disponibilidad presupuestaria para elaborar un nuevo llamado de las actividades suprimidas.

Se consultó a continuación con relación a la contratación de un experto en metrología, conforme fuera solicitado mediante Mails UTNF N° 227/13 y 248/13, con observaciones de la UTF pendientes de respuesta (Mail UTF del 09-08-2013). Al respecto, los representantes del Organismo Ejecutor informaron que, habiendo realizado sucesivos llamados, no se reunió la cantidad de aspirantes habilitados necesarios, debido al grado de especialización del perfil requerido, procediendo en consecuencia a dejar desierta la convocatoria.

Al respecto, la UTF reiteró la necesidad de contar con la documentación relativa a los concursos realizados. Asimismo, los funcionarios de la UTF propusieron realizar un llamado a profesionales de la región mediante la publicación del mismo a través de la web del FOCES. Se acordó que el criterio de selección, en caso de aprobarse la propuesta, será técnico-precio con un monto máximo de US\$ 12.000 por todo concepto.

El Organismo Ejecutor se comprometió a remitir la propuesta a la brevedad, junto con la documentación requerida por la UTF con relación a los concursos desiertos.

Acto seguido, los representantes del Organismo Ejecutor consultaron sobre la contratación de evaluadores para los proyectos presentados en el marco del Componente 2 del Proyecto, conforme fuera solicitado por medio de Mail UTNF N° 151/13. Se informó que, en el marco de convenios rubricados por el CONACYT, se contaba con la posibilidad de disponer de evaluadores de proyectos sin que ello implique el pago con recursos del Proyecto. No obstante, se señaló que, en algunos casos, sería necesario contar con evaluadores, razón por la cual se propuso la realización de un proceso licitatorio que seleccione a una firma especializada.

Al respecto, los funcionarios de la UTF avalaron esta posibilidad, en tanto se otorgue la prioridad a la alternativa sin cargo derivada de los convenios referidos. En consecuencia, se financiarán los gastos en tanto se demuestre, mediante acto administrativo correspondiente, la imposibilidad de recurrir a las instituciones e investigadores que surgen de los convenios del CONACYT.

Con respecto al Mail UTNF N° 509/12, a través del cual se solicitara la modificación del Plan de Adquisiciones (PAC) subactividad 3.1.2.1, bajo el Código FOCES 121 y Objeto de Gasto 144, para la contratación de personal de apoyo, mencionando que el Objeto de Gasto no se encuentra incluido en el tipo de contratación pública previsto a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que el art. 6° de la Ley 1626 de la Función Pública establece que el personal del servicio auxiliar podrá ser nombrado por procedimiento de selección simplificado, requiriendo en consecuencia la modificación del PAC para la mencionada subactividad, de "consultor individual por terna" a "procedimiento de selección simplificado", y con referencia a las consultas de la UTF efectuadas por medio de correo electrónico fechado el 15/11/2012, el Organismo Ejecutor informó que el CONACYT ofreció los servicios de un auxiliar administrativo con los recursos de la institución, motivo por el cual los gastos serán imputados en su totalidad a Contrapartida Local.

Los funcionarios de la UTF y los representantes del Organismo Ejecutor continuaron acto seguido con los trabajos de revisión de la Matriz de Marco Lógico, acordándose la versión preliminar que consta en Anexo I. La misma será revisada por el Organismo Ejecutor y, una vez asignados los recursos financieros, matriz de financiamiento, indicadores y medios de verificación, presentada a la UTF junto con una propuesta de Addendum.



Finalmente, los funcionarios de la UTF observaron una versión del V Informe Semestral del Proyecto (Julio-Diciembre de 2012) y realizaron las correcciones y sugerencias correspondientes.

Día 20 de setiembre

Lugar: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal -SENACSA- / Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas -CEMIT-

Participantes:

- En representación del Ministerio de Hacienda (Unidad Técnica Nacional del Paraguay), Sra. Lida Reneé Valiente y Sra. Tania Ovelar.
- En representación del CONACYT, Ing. Alcides Corbeta, Lic. Fernando Díaz de Vivar, Lic. César González.
- En representación del SENACSA, Dr. Gerardo J. Bogado A., Director General de Laboratorios y equipo técnico.
- En representación del CEMIT, Prof. Dra. Inocencia Peralta, Directora, y equipo técnico.

Los funcionarios de la UTF, acompañados por los representantes del Organismo Ejecutor, mantuvieron encuentros con las autoridades del SENACSA y el CEMIT, en tanto, beneficiarios del Componente I del Proyecto.

Se indagó al respecto sobre el impacto del Proyecto DeTIEC en las instituciones referidas y el relacionamiento con el Organismo Ejecutor. Al respecto, el Dr. Gerardo J. Bogado A., en representación del SENACSA, manifestó su satisfacción con las actividades que se realizan en el marco del Proyecto, las cuales permiten, a través de la acreditación en normas técnicas y de calidad, una mejora en el acceso a los mercados de exportación del Paraguay.

El Dr. Bogado describió también las áreas específicas de impacto del Proyecto, las cuales se orientan a brindar asistencia técnica para la implementación del sistema de gestión de calidad según la norma ISO /IEC 17025 para determinación de listeria en carne de cerdo y salmonella en carne de pollo.

Los funcionarios de la UTF se congratularon por los resultados del Proyecto.

A continuación, los funcionarios se dirigieron a la sede del CEMIT, localizada en el campus de la Universidad de Asunción (UNA), donde mantuvieron una reunión con la Dra. Inocencia Peralta, Directora de la institución, y demás equipo técnico. Al respecto, se manifestó que el apoyo del Proyecto se refiere a asistencia técnica y compra de equipamiento de laboratorios.

La UTF consultó sobre las áreas específicas de impacto del Proyecto. En este sentido, la Dra. Peralta señaló que el CEMIT cuenta con capacidad instalada en materia de acreditación para medicamentos. La asistencia técnica recibida por el proyecto es para el análisis de polvo químico de extintores-Seguridad Industrial, pero esta permite también desarrollar capacidades en materia de análisis de agua, productos químicos e impacto ambiental en general, mencionándose específicamente el impacto del glifosato sobre las variables ambientales. Por este motivo, la institución estaría acreditando no solamente el análisis de polvo químico en extintores, sino también análisis específicos del laboratorio de agua, por lo que remarcó la relevancia del Proyecto en la contribución a ese desarrollo.



Posteriormente, los funcionarios de la UTF realizaron una visita guiada a los laboratorios del CEMIT que resultan de interés para las actividades del Proyecto, consultando sobre las actividades que allí eran realizadas y la contribución del Proyecto a las mismas.

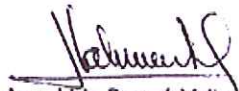
La UTF expresó su satisfacción por el impacto del Proyecto sobre las instituciones mencionadas y dio por finalizada la inspección.

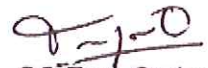
El registro fotográfico de la visita se encuentra en Anexo II.

Hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 20 de setiembre de 2013, en tres copias de igual tenor.

Gabriel Giacobone
Técnico Senior UTF

Inés Millán
Analista de Proyectos UTF


Arq. Lida Reneé Valiente
UTNF Paraguay


C.P. Tania Ovelar
UTNF Paraguay


Ing. Alcides Corbeta
Coordinador General del Proyecto



ANEXO I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. Organismo Nacional de Acreditación fortalecido	1.1. Sistema de gestión de calidad del ONA mejorado	1.1.1. Asistencia Técnica para la mejora del sistema de calidad del ONA y levantamiento de no conformidad							
		1.1.2. Participación en cursos teóricos de esquemas de acreditación							
		1.2.1. Participación activa del ONA en eventos y procesos de acreditación en otros organismos de acreditación de la región y viceversa							
		1.2.2. Firma de acuerdo multilateral con el IAAC, ILAC o IAF							
	1.3. Reconocimiento multilateral del ONA	1.2.3. Diseño e implementación de un plan de comunicación para el ONA							
		2.1.1. Identificación de necesidades en materia de metrología para cada sector							
		2.1.2. Adquisición de patrones primarios y secundarios							
		2.2.1. Conformación del equipo evaluador de Organismos de Evaluación de la Conformidad							
	2.1. Equipamiento de infraestructura y patrones en materia de metrología para cada sector	2.2.2. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad							
		2.2.3. Verificación de acciones correctivas de Organismos de Evaluación de la Conformidad							
2. Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y fortalecidos	2.2. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.2.4. Participación de los laboratorios de metrología en programas de intercomparación							
		2.3.1. Capacitación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados							
	2.3. Capacitación, equipamiento y								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en normalización	3.1. Conformación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	2.3.2. Asistencia técnica en gestión de calidad en los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados							
		2.3.3. Adquisición de insumos y equipos de laboratorios de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados							
		2.3.4. Asistencia técnica a los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados para la implementación de la normas ISO acreditables							
		2.3.5. Intercambios de experiencias y pasantías de personal de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados en organismos pares del MERCOSUR							
		2.3.6. Participación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad en programas de intercomparación							
		3.1.1. Relevamiento de instituciones que conformarán el Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad							
3.2. Definición de funciones de los órganos reguladores	3.2.1. Definición de roles de los órganos reguladores	3.1.2. Realización de seminarios, diálogos nacionales y talleres para la creación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad							
		3.1.3. Realizar estudios sobre legislación comparada en materia de Comités Nacionales de Evaluación de la Conformidad							
		3.1.4. Elaborar y presentar un borrador de propuesta de Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad							
		3.2.2. Promoción de acuerdos interinstitucionales a intercambios entre pares							
3.3. Propuesta de	3.3.1. Talleres de diagnóstico y actualización de la política	3.2.3. Elaboración de proyectos de normas que incorporen la acreditación en las reglamentaciones							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

política nacional de calidad	nacional de calidad							
	3.3.2. Difusión en buenas prácticas de calidad y evaluación de la conformidad							
3.4. Elaboración de nuevas normas técnicas paraguayas	3.4.1. Identificación de normativa necesaria para cada sector							
	3.4.2. Conformar los comités técnicos de normas							
	3.4.3. Elaboración de los proyectos de normas							
	3.4.4. Difusión de los proyectos de normas							
	3.4.5. Participación en eventos regionales relativos a la normalización							
4. Ciencia, Tecnología e Innovación incorporada por las empresas a través de Proyectos	4.1. Financiamiento a proyectos de innovación de empresas	4.1.1. Conformación de red de evaluadores						
		4.1.2. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de proyectos de innovación						
	4.2. Eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial	4.2.1. Cursos para elaboración y gestión de proyectos de innovación						
		4.2.2. Realización de eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial						
5. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico	5.1. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico	5.1.1. Estudio y diagnóstico de los Centros de Desarrollo Tecnológico						

Tecnológico y Centros de Incubación	5.2. Implantación de Incubadoras de Empresas	5.1.2. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico						
		5.1.3. Implantación de redes de interconexión entre Centros de Desarrollo Tecnológico y otras instituciones						
		5.1.4. Realización de curso de Gestores Tecnológicos e Innovación						
		5.2.1. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Incubadoras de Empresas						
		5.2.2. Implantación de redes de interconexión entre Incubadoras de Empresas y otras instituciones						
	6.1. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	5.2.3. Realización de cursos de Gestores de Incubadoras						
		6.1.1. Elaboración de un plan de participación de los actores de la innovación						
		6.1.2. Trabajos de campo, visitas y entrevistas a los actores identificados						
		6.1.3. Elaboración de documentos previos (Libro Verde)						
		6.1.4. Elaboración de documentos finales de propuesta (Libro Blanco) y estudios prospectivos sectoriales						
6. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en materia de innovación	6.2. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología	6.1.5. Difusión y comunicación de las propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación						
		6.2.1. Identificación y determinación de mejores prácticas en la región						
		6.2.2. Elaboración de documentación respaldatoria y normativa para el decreto reglamentario del FONACYT						





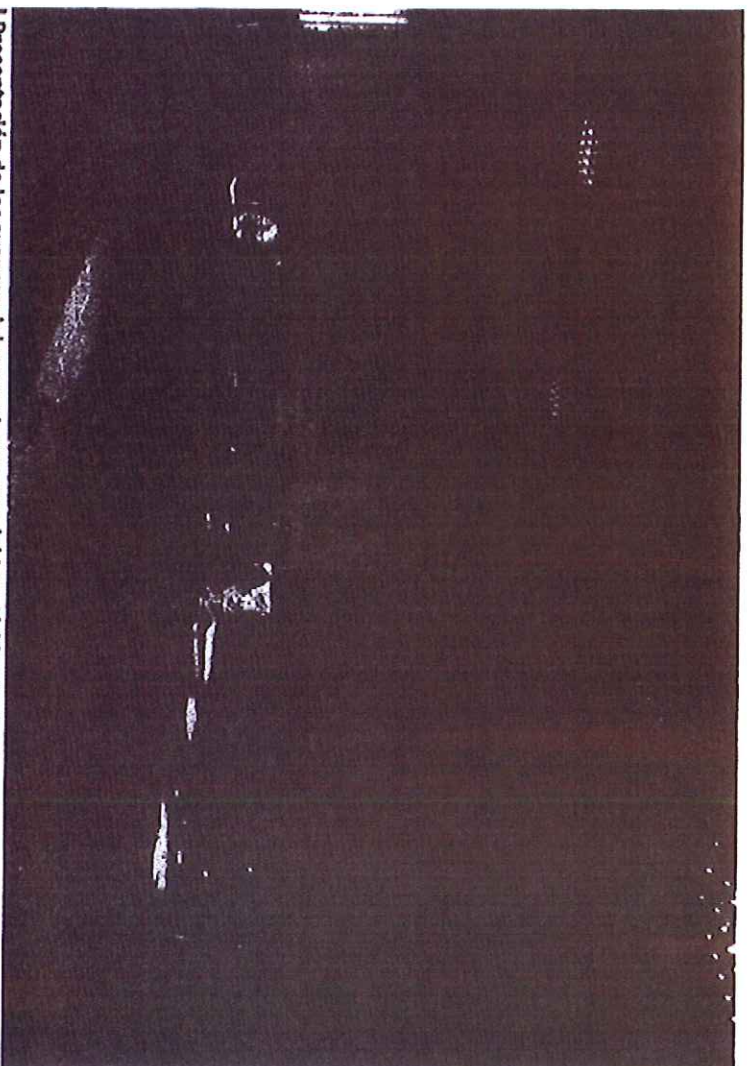


	(FONACYT)	6.2.3. Elaboración de propuesta de modelo de sostenibilidad del FONACY							
7. Unidad Ejecutora y fortalecimiento o del CONACYT como Estructura de Interfaz	7.1. Recursos físicos para el Proyecto	7.1.1. Contratación y pago de coordinadores, especialistas y funcionarios para el Proyecto							
	7.2. Servicios para el Proyecto	7.2.1. Pasajes y viáticos							
		7.2.2. Gastos de funcionamiento							
		7.2.3. Difusión y visibilidad							
	7.3. Auditoría Externa	7.3.1. Auditoría Externa							
	7.4. Fortalecimiento del CONACYT	7.4.1. Capacitación de Recursos Humanos del CONACYT							
		7.4.2. Instrumentos y reglamentación de un Fondo de Inversión para emprendedores							
		7.4.3. Construcción de sala de capacitación para el CONACYT							

[Handwritten signature]
\$

[Handwritten signature]
\$

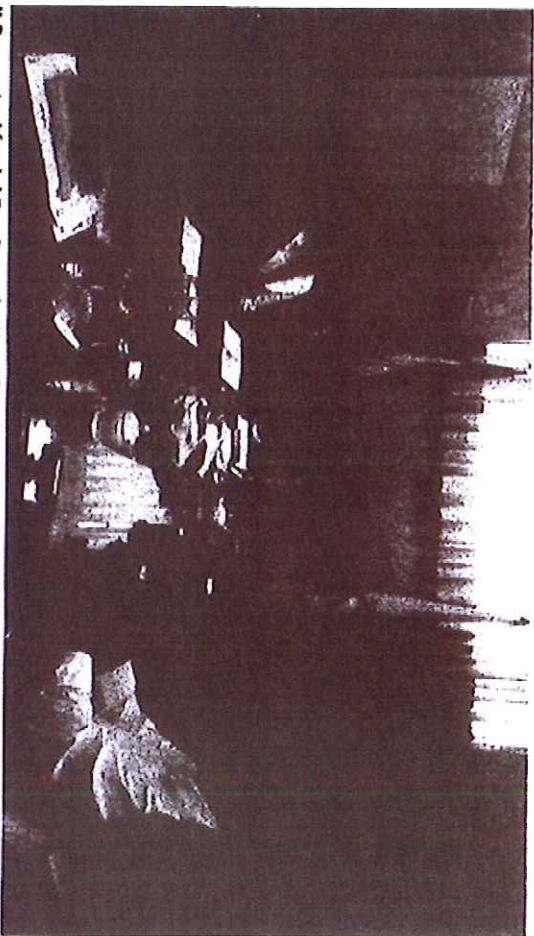
ANEXO II



I Presentación de los avances del proyecto a cargo del Ing. Alcides Corbetta.

[Handwritten signature in black ink]

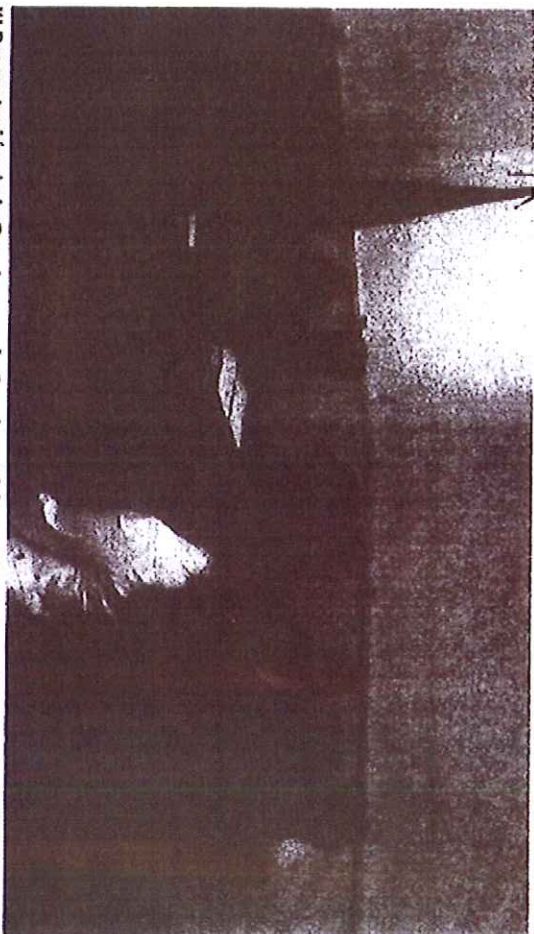
[Handwritten signature in blue ink]



II Presentación del Dr. Gerardo Bogado - Visita a SENACSA, beneficiario del proyecto DETIEC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III Presentación de la Dra. Inocencia Peralta - Visita a CEMIT, beneficiario del proyecto Detiec

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO IV



Propuesta de Addendum		Proyecto Aprobado		
Componente	Subcomponente	Componente	Subcomponente	
1. Organismo Nacional de Acreditación fortalecido	1.1. Sistema de gestión de calidad del ONA mejorado	1. Sistema Nacional de Calidad Fortalecido	1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
	1.2. Reconocimiento multilateral del ONA		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
2. Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y fortalecidos	2.1. Equipamiento de infraestructura y patrones en materia de metrología para cada sector		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
	2.2. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad		1.1 Evaluación de la Conformidad Estructurada	
	2.3. Capacitación, equipamiento y asistencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
	3.1. Conformación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad		1.1 Evaluación de la Conformidad Estructurada	
3. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en normalización	3.2. Definición de funciones de los órganos reguladores		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
	3.3. Propuesta de política nacional de calidad		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
	3.4. Elaboración de nuevas normas técnicas paraguayas		1.2 Instituciones fortalecidas y articuladas al sistema Nacional de Calidad	
4. Ciencia, Tecnología e Innovación incorporada por las empresas a través de Proyectos	4.1. Financiamiento a proyectos de innovación de empresas		2. Sistema Nacional de Innovación Fortalecido	2.2 GT e I incorporadas por las empresas a través de proyectos
	4.2. Eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial	2.2 GT e I incorporadas por las empresas a través de proyectos		
5. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Incubación	5.1. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico	2.3 EDI's implantadas: Centros de desarrollo tecnológico y Centros de incubación		
	5.2. Implantación de Incubadoras de Empresas	2.3 EDI's implantadas: Centros de desarrollo tecnológico y Centros de incubación		
6. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en materia de innovación	6.1. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	2.1 Política de ciencia y tecnología incorpora innovación		
	6.2. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT)	2.1 Política de ciencia y tecnología incorpora innovación		
7. Unidad Ejecutora y fortalecimiento del CONACYT como Estructura de Interfaz	7.1. Recursos físicos para el Proyecto	3. Unidad Ejecutora realiza actividades financieras y administrativas del Proyecto		3.1 Conformación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto
	7.2. Servicios para el Proyecto			3.2 Contratación de Servicios
	7.3. Auditoría Externa			3.3 Adquisición de bienes e insumos
	7.4. Fortalecimiento del CONACYT			3.4 Adquisición de bienes duraderos
			3.2 Contratación de Servicios	
		2.3 EDI's implantadas: Centros de desarrollo tecnológico y Centros de incubación		



MERCOSUR/CRPM/ACTA N° 01/14

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL
MERCOSUR (CRPM)**

En la ciudad de Montevideo, el día 20 de febrero de 2014, se celebró una Reunión de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) con la participación de los Representantes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia en los términos de la Decisión CMC N° 68/12.

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda de la Reunión consta como **ANEXO II**.

En la Reunión se abordaron los siguientes temas:

**1. BIENVENIDA DE LOS SEÑORES EMBAJADORES HUGO SAGUIER
CABALLERO Y BENJAMIN BLANCO FERRI**

Los Representantes Permanentes dieron la bienvenida a los Embajadores Hugo Saguier Caballero y Benjamín Blanco Ferri y les auguraron éxitos en sus funciones como Representantes Permanentes de la República del Paraguay y del Estado Plurinacional de Bolivia ante la ALADI y el MERCOSUR, respectivamente.

2. FOCEM

**2.1. Solicitud de recursos adicionales del Proyecto "Intervenciones
Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los
Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San
Javier – Provincia de Santa Fe" (Nota SM/047/14)**

La CRPM consideró la solicitud de recursos FOCEM adicionales del Proyecto "Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe", presentada por la República Argentina con fecha 20 de diciembre de 2013 (Nota EMSUR-CRPM N° 01/13 que consta como **ANEXO III**).

La CRPM analizó dicha solicitud a la luz del parecer técnico elaborado por la UTF al respecto (Nota SM/047/14 - **ANEXO IV**), en el que se concluye que el incremento de costos se encuentra técnicamente justificado y que la República Argentina cuenta con recursos FOCESM disponibles para cubrir dicha solicitud.

Luego de considerado el informe técnico de la UTF, la CRPM acordó elevar al Consejo del Mercado Común (CMC) la referida solicitud de Argentina, toda vez que la misma se encuadra en los términos de lo previsto en el Art. 71.2 c) del Reglamento del FOCESM (Decisión CMC N° 01/10). El Proyecto de Decisión consta como **ANEXO V**.

2.2. Propuesta de Instructivo de Procedimiento CRPM "Sistema informático para la administración y presentación de rendiciones de cuentas de proyectos FOCESM"

Las Delegaciones consideraron la propuesta de Instructivo de Procedimiento "Sistema informático para la administración y presentación de rendiciones de cuentas de proyectos FOCESM" presentada por la UTF.

Al respecto, la Delegación de Paraguay presentó un documento revisado con ajustes formales al texto (**ANEXO VI**).

Las Delegaciones agradecieron la propuesta de Paraguay y se comprometieron a considerarlo para su tratamiento en la próxima Reunión.

2.3. Propuesta de Instructivo de Procedimiento CRPM "Procedimiento para la elaboración del Plan Operativo Global y Plan Operativo Anual de un proyecto"

Las Delegaciones consideraron la propuesta de Instructivo de Procedimiento "Procedimiento para la elaboración del Plan Operativo Global y Plan Operativo Anual de un proyecto" presentada por la UTF.

Al respecto, la Delegación de Paraguay presentó un documento revisado con ajustes formales al texto (**ANEXO VII**).

Las Delegaciones agradecieron la propuesta de Paraguay y se comprometieron a considerarlo para su tratamiento en la próxima Reunión.

2.4. Informe sobre el funcionamiento del FOCESM a ser presentado al Consejo de Administración (Art. 19.1, literal o, Reglamento FOCESM)

Los Representantes Permanentes aprobaron el informe sobre el funcionamiento del FOCESM, al mes de diciembre de 2013, que la CRPM presentará al Consejo de Administración de acuerdo a lo previsto en el Art. 19.1 literal o) del Reglamento del FOCESM. El mencionado Informe consta como **ANEXO VIII**.

La Delegación de Paraguay deja constancia que el referido Informe corresponde a un período en el que no participó de las actividades de la CRPM.

2.5. Informe de auditoría externa del Proyecto "Intervenciones Múltiples en Asentamientos Ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat" (Nota SM/127/14)

La CRPM analizó el informe de la UTF sobre la auditoría externa de medio término realizada al Proyecto "Intervenciones Múltiples en Asentamientos Ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat", remitido por medio de la Nota SM/127/14 que consta como **ANEXO IX**.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 19 i) y 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), la CRPM aprobó los resultados de dicha auditoría externa elevada por la UTF y acordó remitirlos para conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC).

Al respecto, la CRPM solicitó a la UTF que verifique el cumplimiento, por el organismo ejecutor del proyecto, de las observaciones y recomendaciones que la UTF estima pertinentes en su informe. La implementación de dichas recomendaciones deberá ser verificada también en ocasión de la auditoría externa final multidisciplinaria a ser realizada al proyecto.

2.6. Informe de auditoría externa del Proyecto "Internacionalización de la Especialización Productiva – Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "Software", Biotecnología y Electrónica y sus respectivas Cadenas de Valor" (Nota SM/839/13)

La CRPM analizó el informe de la UTF sobre la auditoría externa final realizada al Proyecto "Internacionalización de la Especialización Productiva – Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "Software", Biotecnología y Electrónica y sus respectivas Cadenas de Valor", remitido por medio de la Nota SM/839/13 (**ANEXO X**).

En el marco de lo dispuesto en los artículos 19 i) y 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), la CRPM aprobó los resultados de dicha auditoría externa elevada por la UTF y acordó remitirlos para conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC).

2.7. Informe de auditoría externa del Proyecto "Economía Social de Frontera" (Nota SM/860/13)

La CRPM consideró el informe de la UTF sobre la auditoría externa de medio término realizada al Proyecto "Economía Social de Frontera", remitido por medio de la Nota SM/860/13 (**ANEXO XI**).

En el marco de lo dispuesto en los artículos 19 i) y 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), la CRPM aprobó los resultados de dicha auditoría externa elevada por la UTF y acordó remitirlos para conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC).

Al respecto, la CRPM solicitó a la UTF que verifique el cumplimiento, por el organismo ejecutor del proyecto, de las observaciones y recomendaciones que la UTF estima pertinentes en su informe. La implementación de dichas recomendaciones deberá ser verificada también en ocasión de la auditoría externa final multidisciplinaria a ser realizada al proyecto.

2.8. Informe de auditoría externa del Proyecto "Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en el Interior del País" (Nota SM/861/13)

La UTF presentó el informe sobre la auditoría externa de medio término realizada al Proyecto "Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en el Interior del País", remitido por medio de la Nota SM/861/13 (**ANEXO XII**).

En el marco de lo dispuesto en los artículos 19 i) y 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), la CRPM aprobó los resultados de dicha auditoría externa elevada por la UTF y acordó remitirlos para conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC).

Al respecto, la CRPM solicitó a la UTF que verifique el cumplimiento, por el organismo ejecutor del proyecto, de las observaciones y recomendaciones que la UTF estima pertinentes en su informe. La implementación de dichas recomendaciones deberá ser verificada también en ocasión de la auditoría externa final multidisciplinaria a ser realizada al proyecto.

En relación al faltante de fondos mencionado en el informe sobre la auditoría externa, la UTF confirmó que dichos fondos fueron integralmente restituidos por el organismo ejecutor.

2.9. Dictamen Técnico del "Proyecto de Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste – conexión entre la BR-282 y la BR-283 en el Municipio de Chapecó – SC/Brasil" (Nota SM/066/14)

La CRPM consideró la Nota SM/066/14 (**ANEXO XIII**), por medio de la cual la UTF presentó el Dictamen Técnico N° 29 correspondiente a la evaluación técnica del "Proyecto de Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste – conexión entre la BR-282 y la BR-283 en el Municipio de Chapecó – SC/Brasil", presentado por la República Federativa del Brasil al FOCEM.

La CRPM agradeció a la UTF por la presentación del Dictamen y tomó nota de que, como resultado de la evaluación realizada, dicha Unidad determinó la viabilidad técnica y financiera del proyecto de referencia y recomienda su aprobación por un monto total de US\$ 15.917.989,62, de los cuales US\$ 9.661.139,93 serán aportados por el FOCEM y US\$ 6.256.849,69 corresponden a recursos de contrapartida local.

Luego de un intercambio de opiniones, y en los términos de lo previsto en el Art. 52.3 del Reglamento del FOCEM, la CRPM acordó remitir el informe que consta como **ANEXO XIV** para consideración del GMC. Asimismo, se remite al GMC la versión final del Proyecto y un Proyecto de Decisión para formalizar su aprobación (**ANEXO XV**).

La CRPM sugiere que las recomendaciones incluidas por la UTF en su Dictamen Técnico N° 29 sean incorporadas, especialmente las referidas al impacto ambiental, según corresponda, al Proyecto o al instrumento jurídico a ser suscripto con la República Federativa del Brasil.

2.10. Dictamen Técnico del "Proyecto de Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico Itaipu en la Región Trinacional Iguazu" (Nota SM/067/14)

La CRPM consideró la Nota SM/067/14 (**ANEXO XVI**), por medio de la cual la UTF presenta el Dictamen Técnico N° 30 correspondiente a la evaluación técnica del Proyecto "Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico Itaipu en la Región Trinacional Iguazu" presentado por la República Federativa del Brasil al FOCEM.

La CRPM agradeció a la UTF por la presentación del Dictamen y tomó nota de que, como resultado de la evaluación realizada, dicha Unidad determinó la viabilidad técnica y financiera del proyecto de referencia y recomienda su aprobación por un monto total de US\$ 31.934.493,78, de los cuales US\$ 24.284.493,78 serán aportados por el FOCEM y US\$ 7.650.000 corresponden a recursos de contrapartida local.

Luego de un intercambio de opiniones, y en los términos de lo previsto en el Art. 52.3 del Reglamento del FOCEM, la CRPM acordó remitir el informe que consta como **ANEXO XVII** para consideración del GMC. Asimismo, se remite al GMC la versión final del Proyecto y un Proyecto de Decisión para formalizar su aprobación (**ANEXO XVIII**).

La CRPM sugiere que las recomendaciones incluidas por la UTF en su Dictamen Técnico N° 30 sean incorporadas, según corresponda, especialmente las referidas al impacto ambiental, al Proyecto o al instrumento jurídico a ser suscripto con la República Federativa del Brasil.

2.11. Solicitud de *addendum* al COF N° 02/10 correspondiente al Proyecto "Interconexión Eléctrica en 500 MW Uruguay-Brasil" (Nota SM/068/14)

Las Delegaciones consideraron el informe de la UTF, presentado por medio de la Nota SM/068/14 (**ANEXO XIX**) relativo a los mayores costos de obra civil y montaje experimentados en la etapa ejecución del Proyecto "Interconexión Eléctrica en 500 MW Uruguay-Brasil".

La UTF proporcionó aclaraciones adicionales respecto a la propuesta presentada y los montos a los que ascenderá el proyecto, indicando que el Estado beneficiario cubrirá los sobrecostos con recursos adicionales de contrapartida local.

Por su parte, la Delegación de Uruguay brindó detalles del proceso de negociación entre el organismo ejecutor y la empresa adjudicataria del contrato de obra y la urgencia que reviste esta solicitud para la continuidad de los compromisos asumidos y la culminación de este proyecto estratégico para el país.

En el marco de lo dispuesto en el Art. 56.3 del Reglamento del FOCEM, la CRPM autorizó a la UTF a proceder a la suscripción de un *addendum* N° 02 al COF N° 02/10 para formalizar los ajustes informado, de acuerdo a la versión que consta en el **ANEXO XX**.

2.12. Informe de inspección del Proyecto "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del Tramo Concepción - Puerto Vallemí"

La CRPM consideró el informe de la inspección realizada por la UTF, en el marco del Art. 73.2 del Reglamento del FOCEM, al Proyecto "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del Tramo Concepción - Puerto Vallemí" (**ANEXO XXI**).

La CRPM aprobó el mencionado informe conforme lo dispuesto en el literal h) del Art. 19 del Reglamento del FOCEM.

2.13. Solicitud de *addendum* al COF N° 02/13 correspondiente al Proyecto "Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela" (Nota SM/092/14)

La UTF informó sobre la situación del Proyecto "Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela" y se refirió en particular a la propuesta de modificaciones al COF en función de ajustes en el cronograma de desembolsos, modificación de gastos y disminución del valor total del proyecto por exoneraciones de impuestos obtenidas. El informe completo de la UTF, presentado por medio de la Nota SM/092/14, consta como **ANEXO XXII**.

Teniendo en cuenta el informe presentado por la UTF, y en el marco de lo dispuesto en el Art. 56.3 del Reglamento del FOCES, la CRPM autorizó a la UTF a suscribir un *addendum* al COF N° 02/13 con el Estado beneficiario para formalizar los ajustes informados.

2.14. Proyecto "Modernización del Laboratorio de Referencia Enológica (LAREN)" presentado por la República Federativa del Brasil al FOCES

La CRPM inició la consideración de elegibilidad del Proyecto "Modernización del Laboratorio de Referencia Enológica (LAREN)" presentado por Brasil al FOCES, por medio de la Nota N° 01/2014 del 12 de febrero de 2014 (**ANEXO XXIII**).

Al respecto, la Delegación de Brasil realizó una presentación destacando las características y objetivos principales del mencionado proyecto.

Las Delegaciones agradecieron la presentación realizada por la Delegación de Brasil y se comprometieron a expedirse respecto a la elegibilidad del mismo en la próxima Reunión.

2.15. Informe de la UTF sobre la solicitud de transferencia de rubros entre componentes del Proyecto "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)" (Nota SM/120/14)

La UTF informó sobre la situación del proyecto PAMA y la solicitud de transferencia de rubros entre componentes presentada para viabilizar el financiamiento de la Unidad Ejecutora del proyecto hasta agosto de 2014, fecha estimada de cierre formal del mismo (Nota SM/120/14 que consta como **ANEXO XXIV**).

Al respecto, la CRPM tomó nota del informe de la UTF y manifestó no tener objeciones para la transposición de un monto de hasta US\$ 46.143 del componente 12 "imprevistos" al componente 10 "coordinación" del proyecto.

2.16. Propuesta de *addendum* al COF del Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC" (Nota SM/128/14)

La CRPM recibió la versión final de la propuesta de *addendum* al COF del Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC", presentada por la UTF por medio de la Nota SM/128/14 (**ANEXO XXV**).

La CRPM manifestó su conformidad con el documento presentado y, en el marco de lo dispuesto en el Art. 56.3 del Reglamento del FOCEM, autorizó a la UTF a suscribir un *addendum* al COF del proyecto.

3. INFORME DE LA CRPM AL CMC (ART. 7 DEC. CMC N° 11/03)

Los Representantes Permanentes aprobaron el informe semestral de actividades de la CRPM a ser presentado por la Presidencia *Pro Tempore* al CMC, conforme lo previsto en el Art. 7° de la Decisión CMC N° 11/03. El mencionado Informe consta como **ANEXO XXVI**.

La Delegación de Paraguay deja constancia que el referido Informe corresponde a un período en el que no participó de las actividades de la CRPM.

4. CARTILLA DEL CIUDADANO DEL MERCOSUR

Las Delegaciones acordaron conformar un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* en el ámbito de la CRPM para la elaboración de la nueva edición de la Cartilla del Ciudadano, con la participación de las instancias que correspondan del MERCOSUR.

Asimismo, las delegaciones coincidieron que el documento elaborado deberá tener la más amplia difusión posible para promover el conocimiento de los ciudadanos sobre el MERCOSUR y los beneficios de la integración regional.

5. OTROS TEMAS

5.1. Proyecto "Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú-Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación Margen Derecha Itaipú"

La Delegación de Paraguay destacó la importancia que reviste la reciente transferencia de recursos de aportes voluntarios de Brasil para la continuidad en la ejecución del proyecto "Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV

Itaipú-Villa Hayes, la Sub-Estación Villa Hayes y la Ampliación de la Sub-Estación Margen Derecha Itaipú", de interés estratégico para Paraguay.

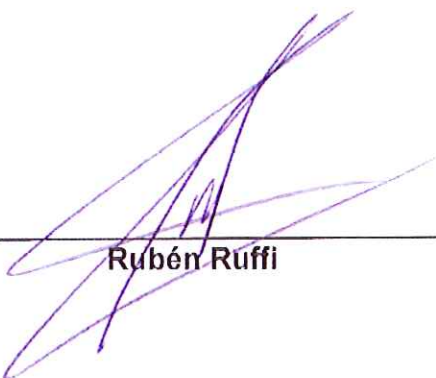
ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

ANEXO I	Lista de Participantes
ANEXO II	Agenda
ANEXO III	Nota EMSUR-CRPM N° 01/13 Solicitud de recursos FOCEM adicionales del Proyecto "Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe"
ANEXO IV	Nota SM/047/14 Informe Técnico de la UTF sobre la solicitud de recursos FOCEM adicionales del Proyecto "Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe"
ANEXO V	Proyecto de Decisión - Proyecto "Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe"
ANEXO VI	Ajustes sugeridos por la Delegación de Paraguay en relación a la propuesta de IP CRPM "Sistema informático para la administración y presentación de rendiciones de cuentas de proyectos FOCEM"
ANEXO VII	Ajustes sugeridos por la Delegación de Paraguay en relación a la propuesta de IP CRPM "Procedimiento para la elaboración del Plan Operativo Global y Plan Operativo Anual de un proyecto"
ANEXO VIII	Informe de la CRPM al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del FOCEM (Art. 19.1, literal o, del Reglamento del FOCEM)
ANEXO IX	Nota SM/127/14 - Informe de la UTF sobre la auditoría externa del Proyecto "Intervenciones Múltiples en Asentamientos Ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat"
ANEXO X	Nota SM/839/13 - Informe de la UTF sobre la auditoría externa del Proyecto "Internacionalización de la Especialización Productiva – Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "Software", Biotecnología y Electrónica y sus respectivas Cadenas de Valor"
ANEXO XI	Nota SM/860/13 - Informe de la UTF sobre la auditoría externa del Proyecto "Economía Social de Frontera"

ANEXO XII	Nota SM/861/13 - Informe de la UTF sobre la auditoría externa del Proyecto "Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en el Interior del País"
ANEXO XIII	Nota SM/066/14 Dictamen Técnico del "Proyecto de Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste – conexión entre la BR-282 y la BR-283 en el Municipio de Chapecó – SC/Brasil"
ANEXO XIV	Informe de la CRPM al GMC sobre la aprobación del "Proyecto de Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste – conexión entre la BR-282 y la BR-283 en el Municipio de Chapecó – SC/Brasil"
ANEXO XV	Proyecto de Decisión – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR "Proyecto de Implantación y Pavimentación del Contorno Viario Oeste – conexión entre la BR-282 y la BR-283 en el Municipio de Chapecó – SC/Brasil"
ANEXO XVI	Nota SM/067/14 Dictamen Técnico del "Proyecto de Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico Itaipu en la Región Trinacional Iguazu"
ANEXO XVII	Informe de la CRPM al GMC sobre la aprobación del "Proyecto de Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico Itaipu en la Región Trinacional Iguazu"
ANEXO XVIII	Proyecto de Decisión – Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR "Proyecto de Complementación de la Infraestructura del Parque Tecnológico Itaipu en la Región Trinacional Iguazu"
ANEXO XIX	Nota SM/068/14 - Solicitud de <i>addendum</i> al COF N° 02/10 correspondiente al Proyecto "Interconexión eléctrica en 500 MW Uruguay-Brasil"
ANEXO XX	Propuesta revisada de <i>addendum</i> al COF N° 02/10 correspondiente al Proyecto "Interconexión eléctrica en 500 MW Uruguay-Brasil"
ANEXO XXI	Informe de inspección del Proyecto "Rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemi"
ANEXO XXII	Nota SM/092/14 - Solicitud de <i>addendum</i> al COF N° 02/13 correspondiente al Proyecto "Polo de desarrollo local y regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela"
ANEXO XXIII	Nota N° 01/2014 de la Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y MERCOSUR relativa a la presentación del Proyecto "Modernización del Laboratorio de Referencia Enológica (LAREN)"
ANEXO XXIV	Nota SM/120/14 Informe de la UTF sobre la solicitud de transferencia de rubros entre componentes del Proyecto "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa"

	(PAMA)"
ANEXO XXV	Nota SM/128/14 - Propuesta de <i>addendum</i> al COF del Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC"
ANEXO XXVI	Informe semestral de actividades de la CRPM para consideración del CMC (Art. 7º Decisión CMC N° 11/03)



Rubén Ruffi



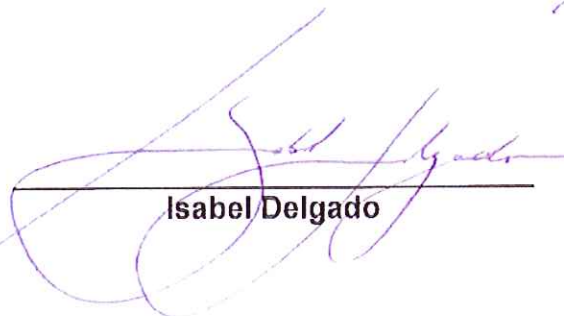
Roberto Goidanich



Hugo Saguier Caballero



Alejandro Mernies



Isabel Delgado



Benjamín Blanco Ferri





ANEXO IV



Anexo IV. Nueva Matriz de Marco Lógico

Componente	Subcomponentes	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Presupuesto	Matriz de Financiamiento (en dólares americanos)		
						FOCEM	CLE	CLNE
I. Organismo Nacional de Acreditación fortalecido	I.1. Sistema de gestión de calidad del ONA mejorado	I.1.1. Asistencia Técnica para la mejora del sistema de calidad del ONA y levantamiento de la no conformidad	I 1. Asistencia técnica para la mejora del sistema de calidad del ONA realizada.	Informes de evaluación y de asistencia técnica.	10500,00	8113,64	1431,82	954,55
		I.1.2. Participación en cursos teóricos de esquemas de acreditación	I 2. Número de técnicos del ONA capacitados en Normas de Acreditación y Evaluación de la Conformidad.	Estadísticas de asistencia a cursos de capacitación.	6000,00	4636,36	818,18	545,45
	I.2. Reconocimiento multilateral del ONA	I.2.1. Participación activa del ONA en eventos y procesos de acreditación en otros organismos de acreditación de la región. I.2. Reconocimiento multilateral del ONA	I 3. Número de eventos de IAAC, ILAC e IAF con participación del ONA. I 4. Número de pasantías realizadas por técnicos del ONA en organismos pares de la región. I 5. Número de eventos regionales con participación del ONA. I 6. Número de Técnicos del ONA que participan en Evaluaciones de Acreditación de organismos pares de la región.	Informes de participación en IAAC, ILAC e IAF Informes de participación en pasantías. Informes de participación en eventos regionales. Informes de participación en Evaluaciones de Acreditación de organismos pares.	0,00	0,00	0,00	0,00

		I.2.2. Firma de acuerdo multilateral con el IAAC, ILAC o IAF	I.7. ONA firma y mantiene reconocimiento multilateral MLA con IAAC, ILAC e IAF	I.8. Membresía del ONA ante IAAC, ILAC o IAF pagadas	Acuerdo firmado con el IAAC, ILAC o IAF. Comprobantes de pago de Membresía ante IAAC, ILAC o IAF	20999,00	16226,50	2863,50	1909,00
			I.2.3. Diseño e implementación de un plan de comunicación para el ONA	I.9. Plan de Comunicación Institucional diseñado e implementado. I.10. Recursos y herramientas del Plan de Comunicación Institucional aplicados a la difusión del ONA para todos los sectores.	Informe de Implementación de Plan de Comunicación. Comprobantes de pago por adquisición de recursos y herramientas del Plan de Comunicación.	35000,00	27045,45	4772,73	3181,82
			I.2.4. Difusión y capacitación sobre importancia de la Acreditación	I.11. Número de eventos de difusión y capacitación sobre la importancia de la Acreditación.	Estadísticas de eventos sobre la importancia de la Acreditación realizados.	8000,00	6181,82	1090,91	727,27
			2.1. Equipamiento de infraestructura y patrones en materia de metrología para cada sector	2.1.1. Identificación de necesidades en materia de metrología para cada sector	Informes de diagnóstico.	12000,00	9272,73	1636,36	1090,91
2. Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y fortalecidos	2.2. Capacitación, equipamiento y asistencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.1.2. Adquisición de patrones primarios y secundarios	2.2.1. Asistencia Técnica para el diagnóstico y selección de OEC	I.12. Patrones primarios y secundarios adquiridos.	Informes de monitoreo.	399109,00	308402,41	54423,95	36282,64
				I.13. Número de OECs seleccionados	Informe de Consultoría	3000,00	2318,18	409,09	272,73
				I.14. Número de técnicos capacitados en diferentes normas de gestión de la calidad acreditable.	Informes de monitoreo.	15000,00	11590,91	2045,45	1363,64

me

		2.2.3. Adquisición de insumos y equipos de laboratorios de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados	I 15. Laboratorios equipados con insumos y equipos.	Informes de monitoreo.	190195,00	146968,86	25935,68	17290,45
		2.2.4. Asistencia técnica a los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados para la implementación de la normas ISO acreditables y para la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad	I 16. Norma de calidad implementada en OECs seleccionados	Informes de Asistencia Técnica.	85284,00	65901,27	11629,64	7753,09
		2.2.5. Intercambios de experiencias y pasantías de personal de los Organismos de Evaluación de la Conformidad seleccionados en organismos pares del MERCOSUR	I 17. Por lo menos una persona por OEC seleccionado ha hecho una pasantía en un organismo par de la región	Informes de pasantías de Técnicos de OEC.	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.2.6. Participación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad en programas de intercomparación	I 18. Número de programas de intercomparación con participación de OECs.	Informes de monitoreo.	20000,00	15454,55	2727,27	1818,18

	2.3. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	2.3.1. Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	I 19. Número de OECs acreditados	Copia de Certificados de Acreditación	79383,00	61341,41	10824,95	7216,64
3. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en normalización	3.1. Conformación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	3.1.1. Relevamiento de instituciones que conformarán el Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	I 20. Miembros del CNEC identificados	Informes de monitoreo.	15000,00	11590,91	2045,45	1363,64
		3.1.2. Realizar estudios sobre legislación comparada en materia de Comités Nacionales de Evaluación de la Conformidad	I 21. Borrador de propuesta elaborado.	Documento de borrador de propuesta.				
		3.1.3. Elaborar y presentar un borrador de propuesta de Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad			5000,00	3863,64	681,82	454,55
		3.1.4. Realización de seminarios, diálogos nacionales y talleres para la creación del Comité Nacional de Evaluación de la Conformidad	I 22. Seminarios, diálogos nacionales y talleres realizados.	Informes de monitoreo.				
	3.2. Definición de funciones de los órganos reguladores	3.2.1. Definición de roles de los órganos reguladores	I 23. Informes técnicos de definición de roles de los órganos reguladores.	Informes técnicos.	15600,00	12054,55	2127,27	1418,18
		3.2.3. Elaboración de proyectos de normas que incorporen la acreditación en las reglamentaciones	I 24. Cantidad de Proyectos de normas elaborados.	Documento conteniendo Proyectos de normas.				

me


4. Ciencia, Tecnología e Innovación incorporada por las empresas a través de Proyectos	3.2.2. Promoción de acuerdos interinstitucionales a intercambios entre pares	I 25. Cantidad de Acuerdos interinstitucionales e intercambios entre pares realizados.		2400,00	1854,55	327,27	218,18
		3.3. Propuesta de política nacional de calidad	I 26. Número de talleres de diagnóstico, actualización y difusión realizados.	15000,00	11590,91	2045,45	1363,64
				2500,00	1931,82	340,91	227,27
				3000,00	2318,18	409,09	272,73
	3.4. Elaboración de nuevas normas técnicas paraguayas	I 27. Cantidad de nuevas normas técnicas paraguayas elaboradas.	Documento conteniendo proyecto de nuevas normas técnicas elaboradas.	11200,00	8654,55	1527,27	1018,18
				4500,00	3477,27	613,64	409,09
				0,00	0,00	0,00	0,00
		I 28. Número de eventos relativos a la normalización con participación.	Informes de participación en eventos.				
	4.1. Financiamiento a proyectos de innovación de empresas	I 29. Cantidad de proyectos de innovación financiados	Informes de monitoreo e impacto.	57496,00	44428,73	7840,36	5226,91
		I 30. Número de eventos realizados para elaboración y gestión de proyectos de innovación.		1040861,00	804301,68	141935,59	94623,73

Handwritten signature and initials in blue ink.

	4.2. Eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial	4.2.1. Cursos para elaboración y gestión de proyectos de innovación			42000,00	32454,55	5727,27	3818,18
		4.2.2. Realización de eventos de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial	I 31. Número de eventos realizados de difusión e incorporación de innovación en el sector empresarial.		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Incubación	5.1. Implantación de Centros de Desarrollo Tecnológico	5.1.1. Estudio y diagnóstico de los Centros de Desarrollo Tecnológico			31950,00	24688,64	4356,82	2904,55
		5.1.2. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico	I 32. Número de Centros de Desarrollos Tecnológico implantados.	Informes de monitoreo e impacto.	612250,00	473102,27	83488,64	55659,09
		5.1.3. Implantación de redes de interconexión entre Centros de Desarrollo Tecnológico y otras instituciones			0,00	0,00	0,00	0,00
		5.1.4. Realización de curso de Gestores Tecnológicos e Innovación	I 33. I curso de Gestores Tecnológicos e Innovación realizado.	Informe del curso.	18380,00	14202,73	2506,36	1670,91

me
EF

	5.2. Implantación de Incubadoras de Empresas	5.2.1. Llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de planes de creación o fortalecimiento de Incubadoras de Empresas	I 34. Cantidad de planes de creación o fortalecimiento Incubadoras de Empresas financiados.	Informes de monitoreo e impacto.	612250,00	473102,27	83488,64	55659,09
		5.2.2. Implantación de redes de interconexión entre Incubadoras de Empresas y otras instituciones			142000,00	109727,27	19363,64	12909,09
6. Diagnóstico, propuestas y buenas prácticas en materia de innovación	6.1. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	5.2.3. Realización de cursos de Gestores de Incubadoras	I 35. 1 curso de Gestores de Incubadoras realizado.	Informe del curso.	18380,00	14202,73	2506,36	1670,91
		6.1.1. Elaboración de un plan de participación de los actores de la innovación	I 36. Elaboración de Libro Verde.	Documento conteniendo Libro Verde.	149299,00	115367,41	20358,95	13572,64
		6.1.2. Trabajos de campo, visitas y entrevistas a los actores identificados	I 37. Elaboración de Libro Blanco y estudios prospectivos sectoriales.	Documento conteniendo Libro Blanco.	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.1.3. Elaboración de documentos previos (Libro Verde)			0,00	0,00	0,00	0,00
		6.1.4. Elaboración de documentos finales de propuesta (Libro Blanco) y estudios prospectivos sectoriales	I 38. Número de actividades de difusión y comunicación de las propuestas para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación	Informes de monitoreo.	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.1.5. Difusión y comunicación de las propuestas para fortalecer el Sistema			12748,00	9850,73	1738,36	1158,91

	Nacional de Innovación							
7. Unidad Ejecutora y fortalecimiento del CONACYT como Estructura de Interfaz	6.2. Diagnóstico y propuestas para fortalecer el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACYT)	6.2.1. Identificación y determinación de mejores prácticas en la región	I 39. Proyecto de decreto reglamentario del FONACYT	Documento conteniendo proyecto de decreto reglamentario y modelo de sostenibilidad del CONACYT.	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.2.2. Elaboración de documentación respaldatoria y normativa para el decreto reglamentario del FONACYT	I 40. Propuesta de modelo de sostenibilidad del CONACYT		0,00	0,00	0,00	0,00
		6.2.3. Elaboración de propuesta de modelo de sostenibilidad del FONACYT			0,00	0,00	0,00	0,00
	7.1. Recursos físicos para el Proyecto	7.1.1. Contratación y pago de coordinadores, especialistas y funcionarios para el Proyecto	I 41. Cantidad de personal empleado por el Proyecto	Informes de monitoreo.	1074800,00	758441,86	147077,68	169280,45
	7.2. Servicios para el Proyecto	7.2.1. Pasajes y viáticos	I 42. Gastos de funcionamiento del Proyecto.	Informes de monitoreo.	994581,00	823579,76	145337,60	25663,64
		7.2.2. Gastos de funcionamiento			130917,00	101163,14	17852,32	11901,55
		7.2.3. Difusión y visibilidad			272928,00	210898,91	37217,45	24811,64
	7.3. Auditoría Externa	7.3.1. Auditoría Externa	I 43. Informe de Auditoría Externa.	Informe de Auditoría Externa.	75000,00	75000,00	0,00	0,00
	7.4. Fortalecimiento del CONACYT	7.4.1. Capacitación de Recursos Humanos del CONACYT	I 44. Actividades de capacitación realizadas.	Informes de monitoreo.	8300,00	6413,64	1131,82	754,55

		7.4.2. Instrumentos y reglamentación de un Fondo de Inversión para emprendedores	I 45. Reglamentación de un Fondo de Inversión para emprendedores.	Documento conteniendo Reglamentación del Fondo de Inversión para emprendedores.	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.4.3. Construcción de sala de capacitación para el CONACYT	I 46. Sala de capacitación construida.	Informes de monitoreo; certificados de obra.	217778,00	168283,00	29697,00	19798,00
Total					6.470.588	5.000.000	882.353	588.236
% sobre Gastos Elegibles					85,00%	15,00%		






ANEXO V



Anexo V – Nuevo Cronograma de Desembolsos (en dólares americanos)

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS								
DESEMBOLSO	CONTRAPARTIDA LOCAL ELEGIBLE	CONTRAPARTIDA LOCAL NO ELEGIBLE	Auditoría Externa		Imprevistos	TOTAL FOCEM	TOTAL CONTRAPARTIDA LOCAL	TOTAL PROYECTO
			FOCEM					
1°	89.552,00	68.090,00	-	-	-	500.000,00	157.642,00	657.642,00
2°	45.451,00	34.558,00	-	-	-	253.769,00	80.009,00	333.778,00
3°	115.120,00	70.979,00	15.000,00	-	-	657.034,00	186.099,00	843.133,00
4°	115.120,00	70.979,00	-	-	-	642.034,00	186.099,00	828.133,00
5°	228.720,00	143.692,00	15.000,00	-	-	1.290.450,00	372.412,00	1.662.862,00
6°	181.630,00	116.684,00	15.000,00	-	-	1.029.238,00	298.314,00	1.327.552,00
7°	106.760,00	83.254,00	30.000,00	-	-	627.475,00	190.014,00	817.489,00
TOTAL	882.353,00	588.236,00	75.000,00	-	-	5.000.000,00	1.470.589,00	6.470.589,00